

## CONTROL PÚBLICO, HACIENDA MUNICIPAL Y MERCADO AGRARIO EN EL REINO DE ARAGON DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII

José Antonio Mateos Royo  
Universidad de Zaragoza

### 1. Introducción.

Con toda seguridad, no resulta casual que el estudio de temas tan importantes para entender la Historia Económica preindustrial de España como son la gestión de la hacienda municipal y el control público sobre el mercado durante el Antiguo Régimen experimenten idéntico estancamiento en la actualidad como consecuencia de una evolución parecida en su consideración dentro la Historiografía española. Tras contar con algunos precedentes de interés y desarrollarse durante los años setenta y ochenta, tanto la menor atención a las investigaciones económicas dentro de la Historia Medieval y Moderna en beneficio de los análisis políticos, sociales y culturales como la masiva concentración de los trabajos de los economistas en períodos posteriores a 1850 han provocado en los últimos quince años<sup>1</sup> que ambas áreas de estudio hallan sido sometidas a un tratamiento tan escaso y aislado por parte de los investigadores que ha impedido completar lagunas, ampliar perspectivas y abordar análisis más amplios.

Dada la reconocida importancia de estos temas para explicar serios cambios estructurales ligados al tránsito de una economía feudal a otra capitalista, su abandono incorporaba a las tendencias de la Historiografía motivaciones de orden práctico. La obligada elaboración de costosos estudios locales, cuyo valor general podía ser discutido con facilidad, la poca constancia y precisión de las fuentes y la falta de una metodología de trabajo que permitiera homogeneizar resultados, contrastar hipótesis y elaborar sólidas síntesis<sup>2</sup> desincentivó el desarrollo de estas investigaciones o restringió su ámbito temporal en detrimento de una valoración más ajustada en el largo plazo de las cuestiones analizadas. Como evidencian los estudios sobre el abasto de grano<sup>3</sup>, los períodos donde una documentación ordenada o accesible indicaba una expansión del control público sobre el mercado en la España del Antiguo Régimen recibieron un tratamiento privilegiado frente a aquellos como el Seiscientos que requerían una reflexión más compleja para explicar la profunda remodelación del mercado agrario y la intervención pública. Obstáculo añadido, la insuficiente vinculación de los procesos

---

<sup>1</sup> Fernández Clemente (1997).

<sup>2</sup> Todos estos problemas metodológicos se evidencian en la síntesis sobre las haciendas municipales castellanas elaborada por Gutiérrez Alonso (1997).

<sup>3</sup> Castro (1987), pp.47-113.

económicos con transformaciones políticas, sociales y culturales ocurridas en el ámbito local durante este amplio período restó profundidad y nitidez a las investigaciones.

Resultado de esta desatención, tanto la gestión municipal como el control sobre el mercado durante el Antiguo Régimen han carecido de valoraciones precisas en beneficio del recurso al tópico. Así lo demuestra la caracterización de la administración municipal como corrupta e ineficaz, con frecuencia sin aportar las pruebas suficientes. En parte debido al escaso estudio de la gestión municipal, la distinta incidencia del control público sobre el mercado de productos agrarios durante el Antiguo Régimen ha permanecido ignorada, así como sus repercusiones en la evolución de sus precios<sup>4</sup>. Estas deficiencias han consolidado una visión estática de la intervención municipal y el mercado preindustrial que impide percibir serios cambios estructurales del sector agrario en la Edad Moderna y sus nexos con los acaecidos en Época Contemporánea. El deseo de incardinar el legado del Antiguo Régimen en debates sobre la evolución económica de España aplicados a los siglos XIX y XX coopera a esta apreciación<sup>5</sup>. Favorecidos por una documentación más accesible, los historiadores suelen resaltar los cambios y rupturas sucedidos en su etapa final para reforzar su enlace con los procesos analizados para la Época Contemporánea. Por el contrario, evitan explorar sus posibles pero menos evidentes líneas de continuidad con transformaciones ocurridas en etapas anteriores que muy rara vez son objeto de atención por parte de los economistas.

De acuerdo con todas estas consideraciones, el presente trabajo expone una nueva interpretación de los nexos existentes entre la evolución de la hacienda municipal y del mercado agrario en el reino de Aragón durante la época foral moderna. Junto a su interacción en las dos centurias, aspecto poco tratado en la Historiografía, diferencia la distinta política municipal aplicada a los principales productos agrarios, sus causas y consecuencias. Al defender el afianzamiento de una mayor especialización y eficiencia en el mercado aragonés durante el Seiscientos, este análisis asume tanto debates sobre la formación de mercados regionales en Europa durante la Edad Moderna<sup>6</sup> como sobre la incidencia de la crisis del siglo XVII en la estructura agraria de la España interior<sup>7</sup>. Favorecida por el mayor volumen y complementariedad del tráfico interregional, esta reestructuración parece iniciar una lenta integración del mercado aragonés durante el Seiscientos que cobra especial nitidez en el comercio de trigo y se consolida al crecer la demanda interna y externa de materias primas en la centuria siguiente. El amplio

---

<sup>4</sup> Por este motivo, se carece de síntesis sobre la gestión de la política de abastos durante el Antiguo Régimen y sus repercusiones en los mercados locales y regionales de los principales productos agrarios.

<sup>5</sup> Como ejemplo, Llopis (2004).

<sup>6</sup> Para una revisión de las principales líneas de este debate en Europa, Llopis y Jérez (2001), pp.15-18.

<sup>7</sup> Anes (1978); Llopis (1986); Marcos (2000), pp.474-512.

espectro temporal abarcado permite vincular los cambios económicos con la estrategia de las élites locales, sus acuerdos con otros grupos, la gestión de la hacienda municipal y el control del mercado. La perspectiva regional, dictada por nítidas peculiaridades institucionales, facilita la comprensión de la compleja relación de todas estas variables para indicar soluciones o líneas de trabajo aplicables al análisis de otros territorios.

## 2. El siglo XVI. Hacienda municipal y expansión agraria.

De forma fehaciente, la expansión económica y demográfica vivida por el Aragón del Quinientos favoreció notables cambios estructurales del sector agrario. La creciente demanda de productos agrícolas vinculada al crecimiento poblacional y urbano, la mejora de las comunicaciones, el incremento de las transacciones comerciales y la mayor estabilidad monetaria estimularon no sólo nuevas roturaciones en búsqueda de un crecimiento extensivo de la producción, sino el incremento y mejora de los regadíos en un claro afán por aumentar la productividad<sup>8</sup>. Como resultado, el análisis de series decimales y múltiples noticias avalan el aumento generalizado de la producción de cereales y la expansión de la vid en muchas poblaciones durante la centuria<sup>9</sup>. La superficie dedicada al olivar conoce un palpable crecimiento en ciertas zonas como las comarcas de Zaragoza y el Bajo Aragón. Como revelan los estudios realizados sobre la Casa de Ganaderos de Zaragoza<sup>10</sup>, el aumento de los usos pecuarios en el reino se tradujo en una notable expansión de la cabaña ganadera.

Las propias instituciones públicas impulsaron estas transformaciones agrarias. El incremento y mejora de los regadíos y sistemas de abasto de agua potable contó con la participación municipal<sup>11</sup>. Distintos organismos promovieron las transacciones desde mediados de siglo, con especial énfasis en el cereal<sup>12</sup>. La Diputación financió con sus ingresos aduaneros reformas municipales de la red de caminos, sobre todo de aquellos que formaban hacia Francia la principal vía comercial del reino. Las Cortes dispusieron en 1553 la conversión de los sistemas locales de pesos y medidas al de Zaragoza, patrón oficial aragonés. La creciente intervención municipal sobre el mercado de grano se evidencia en la mayor actividad de las panaderías, constituidas en bienes de propios,

---

<sup>8</sup> Salas (1991); Colas (1984); Gómez Zorraquino (1987a); Redondo (1983), pp.209-210.

<sup>9</sup> Latorre (1991), pp. 131-132, 145; Diarte (1993), pp. 143-144; Mateos (1997), p.342.

<sup>10</sup> Gracia (1998). Se calcula así que la cabaña ligada a la Casa de Ganaderos de Zaragoza creció un 80%, desde 68.000 hasta 122.000 cabezas, entre 1516 y 1599.

<sup>11</sup> Colas (1984); Mateos (1998).

<sup>12</sup> Colas y Salas, (1982), pp.42-46; Salas (1981), pp.105-106; Mateos (1997), pp.268-269, 388-389.

y en la edificación o compra de molinos por muchos concejos entre mediados del siglo XVI y principios del XVII para controlar el proceso de molturación.

Junto a la regulación del mercado local, la administración municipal influía sobre la producción agraria<sup>13</sup> mediante unas directrices derivadas de la estructura de la hacienda y concepto de la gestión. El limitado peso demográfico de los concejos y la herencia de la Baja Edad Media impuso a las haciendas municipales una simplicidad que sólo se abandonó de forma paulatina durante el Quinientos. Muestra de este legado, la asunción de nuevos cometidos provocó la creación de administraciones subsidiarias de la caja central, vinculadas con frecuencia a la política de abastos. Esta estructura limitaba el aumento de ingresos y gastos hasta el punto de que estos últimos sólo se expandirán con fuerza en la segunda mitad de la centuria gracias al endeudamiento censal tras crecer la oferta de crédito por parte de las elites rectoras.

La composición de los ingresos municipales refleja múltiples variantes. Así, la importancia de los cequijajes o alfardas y el arriendo de pastos oscilaba mucho entre los municipios según la extensión de sus regadíos y alfoces. Con todo, los monopolios y corretajes sobre la venta al por menor de alimentos básicos -carne, tocino, pescado, pan, vino, aceite- constituían el núcleo esencial de la caja central durante el siglo XVI<sup>14</sup>. Resultado probable de la existencia de aduanas fronterizas regidas por la Diputación, los corretajes sobre las restantes mercancías, peajes y pontazgos no proporcionaban ingresos considerables. Los beneficios derivados de tierras, casas u otros inmuebles propiedad del concejo se estancaron durante el Quinientos al cederse por un canon fijo modesto que también rigió la entrega a particulares del usufructo sobre ciertas tierras comunales. El cobro de multas o derechos judiciales reportaba sumas muy escasas.

Sobre esta estructura, como revela la evolución de los ingresos del concejo de Daroca en 1518-1672 expuesta en el Gráfico 1, la presión fiscal municipal sobre los principales productos agrarios permaneció baja en Aragón durante toda la centuria. Cierta inercia en la gestión respecto a su concepción medieval impidió actualizar los beneficios de los impuestos o introducir otros sobre productos cuyo cultivo crecía, como el vino. La recaudación municipal de sisas o impuestos extraordinarios –fijados por lo común sobre el trigo y la carne- sin su sanción previa en Cortes quedaba prohibida por el fuero “*De prohibitione sisarum*”, aprobado en 1398. Al disminuir estas convocatorias bajo el reinado de Felipe II, se privó a los concejos de realengo y señores laicos o eclesiásticos de su aplicación por tres años tras recaudar por otros tres las sisas

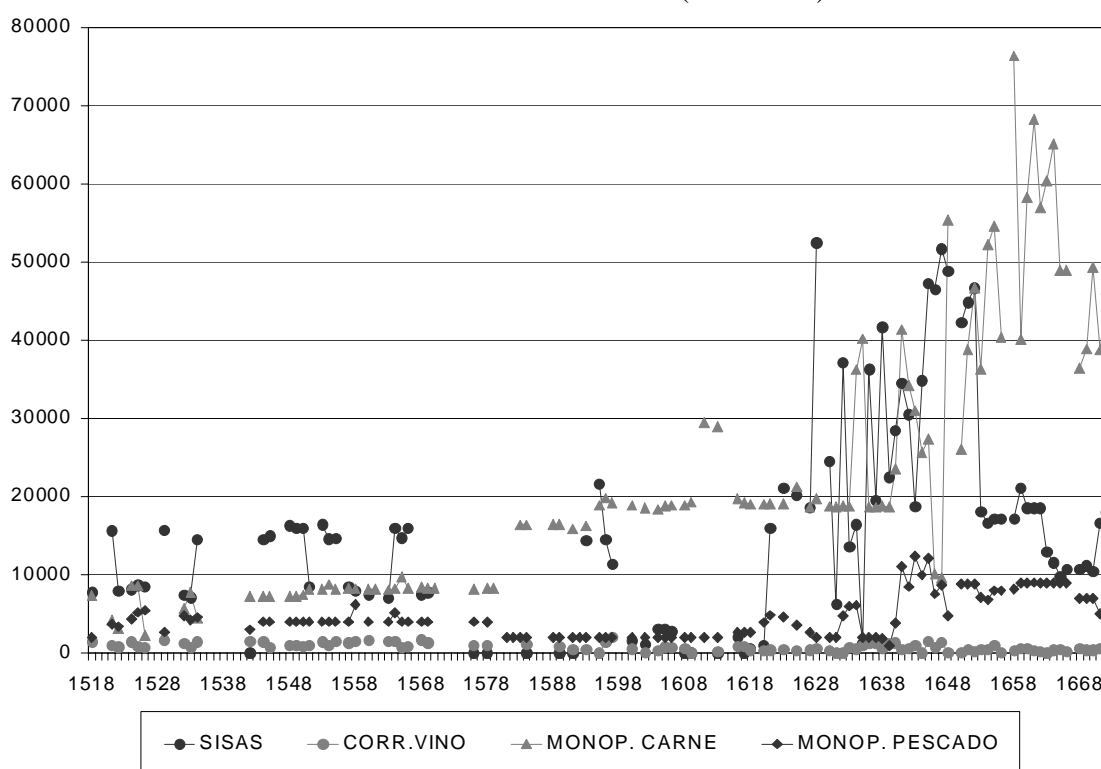
---

<sup>13</sup> Salas (1992); Mateos (2003a). Para su comparación con los ingresos municipales en las Coronas de Aragón y Castilla, AAVV (1988); Bernabé (1993), pp.15-31 y Gutiérrez Alonso (1997), pp.189-199.

<sup>14</sup> Salas (1981); Inglada (1987); Otero (1994) I; Mateos (1997), (2001) y (2003b); Urzay, Sangüesa e Ibarra (2001) y Archivo municipal de Albarracín, doc.141, Libros de Mayordomía, 1621-1654.

para sufragar los servicios al monarca votados en Cortes. Por último, condicionados por su interés en proteger al consumidor y potenciar la actividad económica, los municipios moderaron los beneficios de los corretajes y monopolios sobre alimentos básicos para contener el alza de precios y sustentar la demanda de la población. Así, los ingresos de los monopolios sobre la carne, el tocino o el pescado cuyo consumo iba en constante ascenso gracias al crecimiento demográfico se estabilizaron al centrarse las pujas para su consecución en rebajas del precio de venta ofrecido al público<sup>15</sup>.

GRÁFICO 1. EVOLUCION DE LOS INGRESOS  
DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE DAROCA (1518-1672) –EN SUELDOS–



Fuentes: Mateos (1997), pp.461-462, 467-468.

Esta restricción de los beneficios moderó el ascenso de los precios ante el fuerte aumento de la demanda, sobre todo en la segunda mitad del siglo. Arrendados los monopolios esenciales por ciudadanos e infanzones<sup>16</sup>, si bien sus vínculos con la oligarquía municipal pudieron ganarles ocasionales tratos de favor, la presencia de representantes de artesanos y labradores en las pujas limitó estas actuaciones. Incluso

<sup>15</sup> Gómez Zorraquino (1987a) pp.57-69, 157-161; Mateos (1997), pp.461-462,467 y (2003b), pp.189.

<sup>16</sup> Véase la nota anterior y Salas (1981), pp.94-95; Otero (1994), I, p.148; Mateos (1997), pp.315-318, 326-330; Urzay, Sangüesa e Ibarra (2001), pp.142-143.

un monopolio susceptible de generar ganancias elevadas en Zaragoza como el fijado sobre la carne, pese a ofrecerse en el Quinientos por sumas muy modestas, sólo fue arrendado en ocasiones por los grandes comerciantes de la capital. Resultado de este sacrificio financiero, el precio de la carne asciende en Zaragoza con mayor lentitud que en otras ciudades aragonesas en los dos primeros tercios de siglo para superarlas levemente el resto de la centuria. Al verse obligados los concejos por su endeudamiento a aumentar los ingresos de los principales abastos a fines del siglo XVI y principios del XVII, tuvieron que asumir con frecuencia su gestión tras cesar las pujas por su arriendo al estimarse excesivo el riesgo de contraer pérdidas debido a la inflación de precios.

Esta gestión municipal se ve corroboraba por la creación de administraciones subsidiarias ligadas a la política de abastos. La institución emblemática es la Cámara del Trigo o Pósito, adoptada en muchas ciudades, villas y lugares<sup>17</sup>. Receptores de un interés por la protección al consumidor latente en la política económica<sup>18</sup> de la Edad Media, algunos Pósitos surgen tras padecerse serias carestías de grano que legitiman su instauración. Las elites rectoras añaden su interés como productores o distribuidores de grano por expandir el mercado público local de cereal y sustentar la demanda interna, proceso muy difícil en las economías preindustriales<sup>19</sup>. Así se explica la extensión de los Pósitos a núcleos agrarios en zonas cerealistas, con menor necesidad de un abasto regular de trigo que las grandes ciudades. Al desarrollar mecanismos de contención frente a la inflación de precios, que incidía con mayor fuerza en los productos agrarios, se favorecía el consumo de grano y la capacidad adquisitiva de la población. A cambio de ver rebajado el precio de mercado, el productor obtenía una mayor regularidad de la demanda de grano. Se conseguía así incentivar el cultivo de cereal al procurar una integración voluntaria del campesino en el mercado<sup>20</sup>. Bien por problemas económicos o disensiones políticas y sociales, este sistema no se consolidó por igual en todas las poblaciones: cuanto más abundante y regular era el abasto del Pósito, mayor confianza y dinamismo generaba en un mercado en expansión. Al constituir el trigo un artículo indispensable, los efectos de esta intervención excedían los límites del comercio local o comarcal de grano y afectaban al conjunto de la economía aragonesa.

---

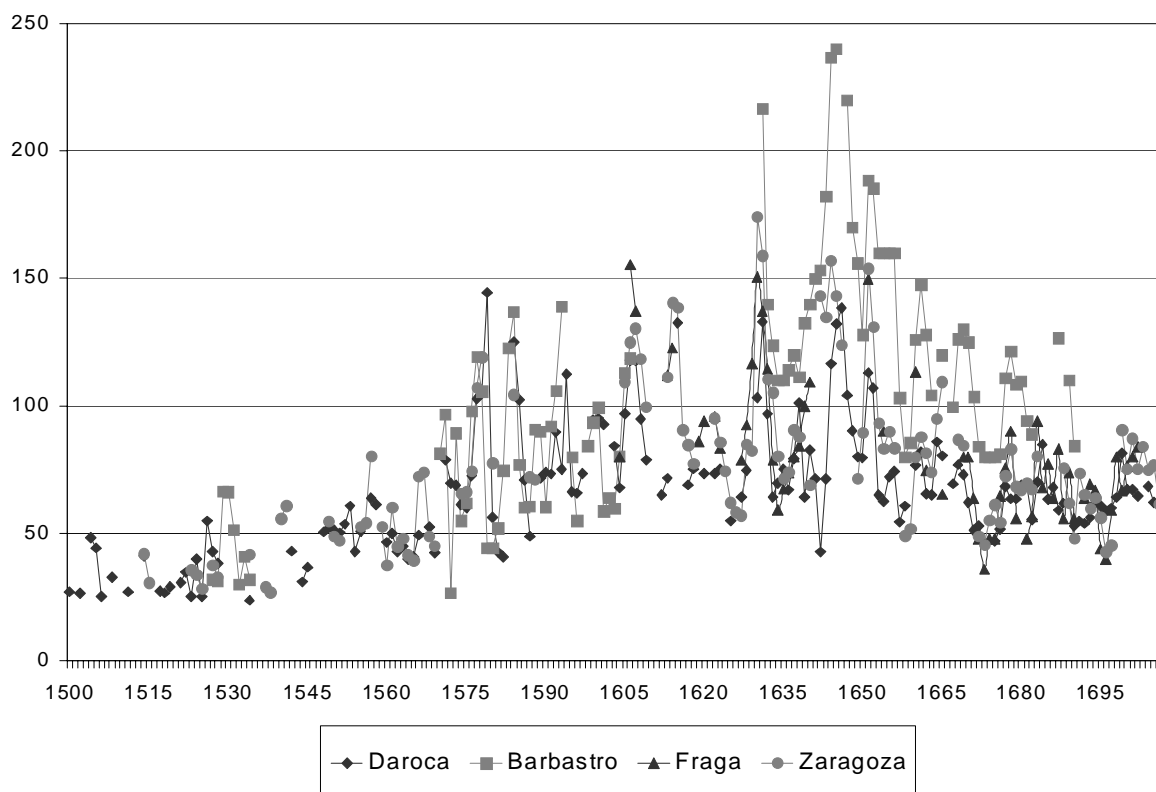
<sup>17</sup> Mateos (2004), pp.15-18.

<sup>18</sup> Postan, Rich y Miller (1967), pp.507-547.

<sup>19</sup> Vries (1987), pp.181-185.

<sup>20</sup> Aymard (1983).

GRÁFICO 2. EVOLUCION DEL PRECIO DEL TRIGO EN ZARAGOZA, DAROCA, BARBASTRO Y FRAGA (1500-1707) –EN SUELDOS POR CAHÍZ–



Fuentes: Para Barbastro, Salas (1981), pp.101, 348 y (1983), pp.36-37. Sobre Daroca, Mateos, (1997), pp. 494-497. Para Fraga, Berenguer (1993), p.245 y Otero (1994), I, p.144. Sobre Zaragoza, Archivo Municipal de Zaragoza, Actas Municipales, 1513-1697, Bastardelos, 1550-1706, Libros de contratos de la ciudad, (795) y contabilidad del Pósito y de las panaderías en Cajas 479, 480, 481, 482, 492, 495, 7765 y 7887 (elaboración propia). Nota: el cahíz aragonés equivale a 140 kilogramos ó 179,36 litros.

Esta intervención municipal sobre el mercado ganó peso durante el Quinientos conforme los Pósitos aumentaron sus existencias y vendieron más trigo a la población<sup>21</sup>. Al situar el precio de venta muy cercano al de mercado en años normales para sustentar la demanda y rebajarlo asumiendo pérdidas ante carestías para combatir la especulación y paliar la escasez, la subsistencia financiera de los Pósitos dependió de las oscilaciones de precios. El análisis de su evolución durante los siglos XVI y XVII en Aragón, expuesta en el gráfico 2 y el cuadro 4, demuestra que este sistema de abastos fue sostenido en las décadas centrales del Quinientos por el espaciamiento de los años de escasez y una estable progresión de los precios a cuyo mantenimiento cooperaba la actuación de los Pósitos sobre el mercado<sup>22</sup>. Generadas de forma probable por rendimientos decrecientes en las cosechas, serias carestías en las tres últimas décadas

<sup>21</sup> Mateos (2004), pp.18-22.

<sup>22</sup> La política de abastos municipal contribuiría a explicar en ciertos territorios la moderada revolución de los precios españoles en 1550-1625 expuesta en Martín (1992), pp.368-370.

del siglo provocaron oscilaciones muy bruscas de precios en el mercado. Las cuantiosas existencias debían venderse a un precio muy inferior al de su adquisición y se produjeron serias pérdidas. Pese al recurso al crédito, esta gestión resultó demasiado gravosa y se impuso una administración más rentable en el siglo XVII.

La extensión al vino y al aceite de la política de abastos aplicada al grano resultó más problemática. En primer lugar, muchos concejos no incluían monopolios de venta sobre estos productos entre sus bienes de propios, lo que dificultaba una mayor intervención. En segundo término, la regulación de su venta en el mercado incorporaba una protección al productor más arraigada que en el trigo o la carne. Por ambas causas, la fundación de organismos dedicados a la contención de precios aglutinó un menor consenso social y fue tardía y difícil. Solía afectar a áreas carentes de estos cultivos por razones climáticas o donde los intereses del productor no se afianzaron. La reticencia a aumentar la presión fiscal y la menor percepción vecinal de su necesidad limitó su instauración, en especial si se expandía la vid y el olivo en las inmediaciones o el aumento del gasto municipal durante la segunda mitad de siglo hallaba otros campos prioritarios de aplicación, como las Obras Públicas, los regadíos o el ceremonial.

Consolidada gracias a la fuerte expansión de la vid durante el siglo XVI, la incidencia de la protección al productor en la regulación pública del abasto se evidencia en el vino<sup>23</sup>. Como ya sucedía en la Baja Edad Media, la legislación municipal reservaba el mercado local para los excedentes de los vecinos y creaba áreas preferentes de producción y consumo entre las ciudades y los lugares de su entorno. Si bien muchos concejos contaban con monopolio de venta de vino –la taberna-, con capacidad de abastecerse en el exterior, su incidencia era limitada. La defensa de la producción local aumentaba los precios al reducir la competencia en el mercado y favorecía la venta ilegal de vinos forasteros más baratos, como evidencian las normas municipales que intentan frenar su introducción en la segunda mitad de siglo. Si el núcleo carecía de vino o su precio se elevaba en exceso, el concejo permitía entrar vino forastero o asumía su compra para venderlo a la población. Prueba de las limitaciones de este monopolio ante las carencias del sur aragonés, las Comunidades de Teruel y Albarracín intentaron asegurar su abasto al obtener el privilegio de importar vino de Valencia libre de tasas aduaneras, mantenido tras suprimirse sus leyes privativas en 1598 hasta la derogación del sistema foral aragonés<sup>24</sup>. Caso de existir, los monopolios y corretajes sobre el vino reportaron modestos beneficios para paliar el ascenso de los precios. El uso de distintas medidas de capacidad entre las poblaciones y las limitadas series de

<sup>23</sup> San Vicente, (1970), pp.79-80, 472-473; Salas (1981), pp.108-116; Mateos (1997), pp.339-351. Para Zaragoza, Biblioteca Universitaria de Zaragoza, signatura D-21-75, fol.30-53.

<sup>24</sup> Archivo Municipal de Albarracín, doc.1, fol.78-79, doc.67, fol.80r-101v y Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, Manuscrito 734, fol.432-456.



precios del vino impiden ponderar su evolución en Aragón durante la centuria. Con todo, las dificultades de abasto en Zaragoza, Daroca y Barbastro a fines del siglo XVI y principios del XVII evidencian un creciente consumo durante la segunda mitad del Quinientos que aumentó su valor en el mercado y el recurso al vino forastero<sup>25</sup>. La mayor demanda e insuficiencia de la producción propia impuso en la capital desde mediados de siglo un ascenso más temprano de su precio.

Más matizada por la menor extensión de su cultivo en el reino, la protección al productor condicionaba la regulación del mercado del aceite<sup>26</sup>. En municipios con excedentes, su oferta por los vecinos se impuso sin mediar monopolio de venta o ni siquiera corretajes específicos, como sucedía en Zaragoza. Si bien muchos concejos contaban con este monopolio de venta, a menudo unido al del pescado o incluido en otro más genérico –la tienda- que abarcaba muchos comestibles importados, los núcleos incapaces de abastecerse de aceite dependían de mercaderes que vendían al por mayor esta mercancía, susceptible de conservarse almacenada varios años. Menos frecuentes y más tardías que los Pósitos, las Cámaras de Aceite surgieron en ciudades como Huesca, Daroca o Calatayud a partir de monopolios incluidos en sus propios<sup>27</sup>. Recogen idéntico interés por abastecer a la población y contener el alza de precios; pero gestionaron menos dinero y asumieron menores pérdidas en años de carestía. Con todo, su volumen de suministro en Calatayud y Daroca a fines del siglo XVI y principios del XVII resultó notable y propició menores alzas de precios en esta última ciudad frente a Zaragoza – véase el Gráfico 3-. Si bien su fundación no implicaba en algunos núcleos expectativas de aumentar la producción local de aceite por razones climáticas, la reestructuración de la producción agraria del siglo XVII confirmó la expansión de su cultivo en otros – Calatayud, Huesca- donde su demanda había sido sustentada por estas Cámaras.

Amén de las dificultades financieras, esta intervención municipal más modesta en el mercado de aceite revela un menor consenso social en la contención de precios. En núcleos con fuertes excedentes de aceite sometidos a una creciente demanda como Zaragoza, influyó la presión de la elite de infanzones y ciudadanos productores. Con mayor claridad que en el vino al detectarse menores problemas de abasto, estos intereses llevaron al concejo en la segunda mitad del Quinientos a triplicar los precios máximos de mercado fijados a principios de siglo que permitían la entrada de aceite

---

<sup>25</sup> Salas (1981), p.114; Mateos (1997), pp.342, 500-501. Sobre Zaragoza, Archivo Municipal, Actas Municipales, 1549, 16 de octubre, 1574, 6 de noviembre, 1577, 18 de septiembre, 1590, 16 de enero, 1605, 22 de marzo, 1614, 13 de septiembre y Libros de pregones, números 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 14.

<sup>26</sup> San Vicente (1970), p.73; Salas (1981), pp.116-119 y Biblioteca Universitaria de Zaragoza, signatura D-21-75, fol.54-84.

<sup>27</sup> Inglada (1987), p.60; Mateos (1997), pp.351-365; Urzay, Sangüesa e Ibarra (2001), pp.144-145.

forastero –más barato- en detrimento del consumidor local al limitar la competencia<sup>28</sup>. Como resultado, su precio aumentó con constancia en la segunda mitad del Quinientos y sufrió fuertes fluctuaciones a principios del siglo XVII –véase el Gráfico 3 y cuadro 5- que desajustaron el abasto urbano, pero no alteraron su regulación municipal.

### 3. El siglo XVII: la reestructuración del mercado agrario.

Las dificultades de los concejos para regular el mercado de grano según la política aplicada en el Quinientos se ven agudizadas no sólo por sus apuros financieros, sino por la decadencia económica y demográfica del reino aragonés durante el siglo XVII. Si ya a fines del siglo XVI se perciben síntomas de estancamiento, la expulsión de los moriscos en 1610 añadió una sangría poblacional y un serio golpe al mecanismo de detracción señorial laico que repercutió en toda la economía y dañó en especial al sistema financiero<sup>29</sup>. El continuo declive de la producción industrial y artesanal, muy marcado en la segunda mitad de la centuria, se vio precipitado por la retracción del capital mercantil aragonés a fines del siglo XVI y principios del XVII<sup>30</sup>. Ejercido el control de las principales transacciones en el reino por comerciantes genoveses en 1580-1620 y franceses a partir de esta última fecha, la recuperación de la burguesía mercantil aragonesa en la segunda mitad de la centuria no excluye la presencia de mercaderes franceses y muestra una orientación más rentista y menos comercial<sup>31</sup>. La existencia de fuertes alteraciones monetarias ante la invasión de piezas forasteras falsas, defectuosas o de menor ley dificultó los intercambios desde inicios de la centuria y favoreció en ciertos períodos la inflación de los precios de manufacturas y alimentos<sup>32</sup>. La mayor presión fiscal desplegada por la monarquía y las instituciones públicas aragonesas contribuyó a desajustar y remodelar los mercados<sup>33</sup>.

Unido a estos factores, si bien estudios recientes han moderado las pérdidas globales sufridas en el Seiscientos<sup>34</sup>, resulta evidente el estancamiento demográfico de Aragón ante la lenta recuperación vivida tras las fuertes acometidas de la peste bubónica en 1651-54 que sólo se consolidó en sus décadas finales. Perceptible en el claro descenso de su precio –véase los gráficos 2, 3 y 5 y los cuadros 4, 5 y 6- desde

<sup>28</sup> Biblioteca Universitaria de Zaragoza, signatura D-21-75, fol.53-68.

<sup>29</sup> Salas (1991). Sobre la incidencia de la expulsión de los moriscos, Abadía (1998).

<sup>30</sup> Redondo (1982); Peiró (1990), pp.41-51 y (2002), pp. 31-41.

<sup>31</sup> Gómez Zorraquino (1987a, 1987b, 1995). Muestra de su orientación más rentista, la adquisición de tierras a nobles endeudados, la compra y arriendo de inmuebles y los préstamos a la monarquía ganaron terreno entre las actividades de la burguesía mercantil zaragozana en la segunda mitad del siglo XVII.

<sup>32</sup> Redondo (1983), pp. 209-213; Mateu (1983), pp. 123-127.

<sup>33</sup> Salas (1992); Mateos (2003a).

<sup>34</sup> Salas (2000).

mediados de siglo, los cereales y otros productos agrarios sufrieron una contracción en su demanda interna que facilitó la remodelación de la economía del reino, con especial fuerza en la segunda mitad de la centuria. Si el declive de la producción industrial incrementó la importación de manufacturas, llegadas en su mayoría de Francia pese a las barreras arancelarias dispuestas por las Cortes, la economía aragonesa se orientó en mayor medida a la producción de materias primas para su exportación hacia Francia, Valencia y en especial Cataluña, con un marcado peso de los cereales<sup>35</sup>.

Agudizada por la presión fiscal municipal, la contracción de la demanda interna impulsó una fuerte reestructuración de la producción agraria en Aragón durante el Seiscientos, mayor de la reconocida para el área mediterránea española<sup>36</sup>. Como refleja la evolución de los diezmos percibidos en Ejea y los obispados de Huesca y Teruel durante el Seiscientos,<sup>37</sup> se inicia con el descenso de la producción agrícola en Aragón durante la primera mitad de siglo, con especial énfasis en los cereales. Su lenta recuperación durante la segunda mitad de la centuria, ya iniciada en 1660 en Teruel y demorada en Ejea y Huesca hasta sus dos décadas finales, permitió remodelar la producción agraria. La reestructuración incluyó cierto aumento de usos ganaderos estantes en zonas de especial aptitud como el sur aragonés –comarcas de Albarracín, Teruel, Daroca y Alcañiz-, sobre todo en núcleos carentes de producciones agrícolas competitivas o donde éstas no se habían consolidado aún<sup>38</sup>. Este proceso, que ahorraba mano de obra, incluía la conversión de las tierras cultivadas menos fértiles en pastos, la creación de nuevas dehesas municipales y la fundación de algunas asociaciones de ganaderos, sobre todo desde mediados de siglo<sup>39</sup>. La posibilidad de exportar la lana a los Países Bajos y Francia, máxime ante el serio retroceso de la industria textil autóctona, unida a la de comercializar la carne en Cataluña, Valencia o Zaragoza volvió atractiva la propiedad de reses como actividad complementaria para la burguesía mercantil de la capital aragonesa durante la segunda mitad de la centuria<sup>40</sup>.

---

<sup>35</sup> Redondo (1985); Torras (1982) y (1990); Peiró (1990).

<sup>36</sup> Marcos (2000), pp.492-495

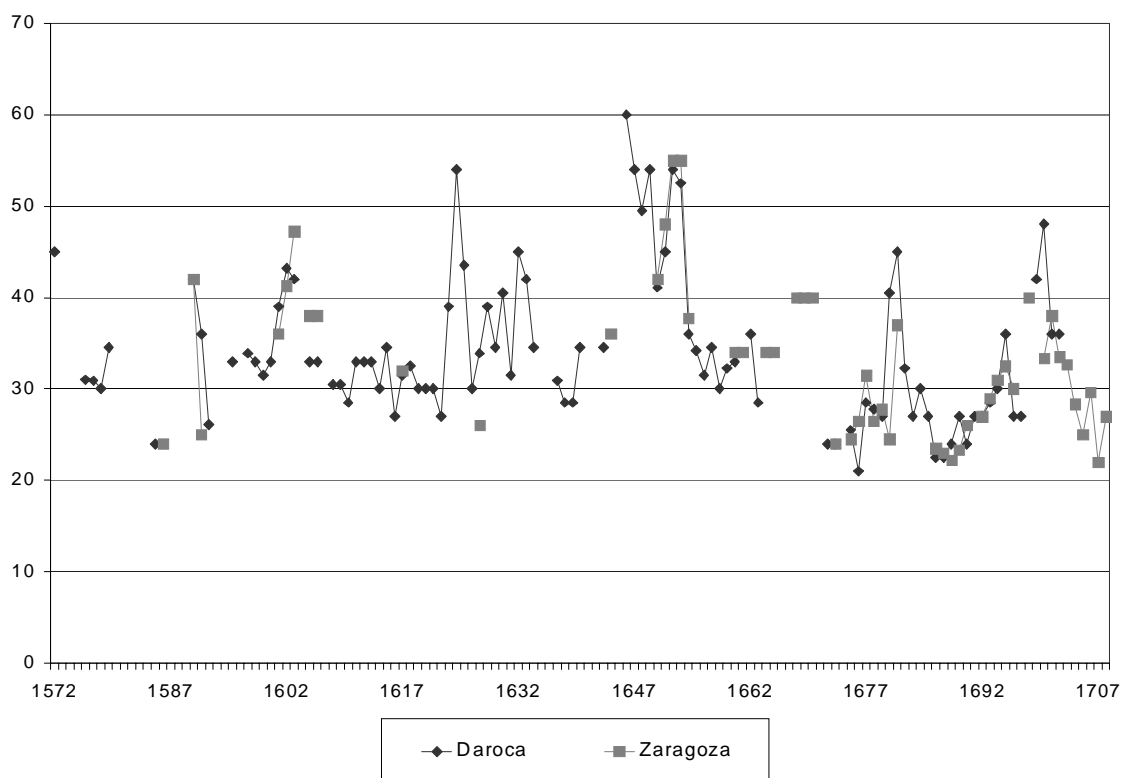
<sup>37</sup> Latorre (1991), pp.131-146 y (s.f.a); Moreno Almarcegui (1984), p.490.

<sup>38</sup> Una posible reducción de la cabaña ganadera explicaría el aumento de estos usos estantes en el sur aragonés durante el Seiscientos y el descenso de la trashumancia desde Teruel al reino de Valencia durante los dos últimos tercios del siglo XVII defendido en Castán (2002), pp.353-364. Con todo, este proceso no debilitó el predominio del trigo –superior a un 70%- ni la caída de la cebada frente al centeno en los diezmos del cereal cobrados en el obispado de Teruel durante la segunda mitad del siglo XVII. Los cereales inferiores, sobre todo la cebada, están mejor representados en los diezmos percibidos en Huesca y otros lugares anexos durante el Seiscientos. Véase Latorre (1991), pp.131-138 y (s.f.a).

<sup>39</sup> Mateos (1997), pp.423-424, Archivo Municipal de Alcañiz, Protocolos Notariales, José Peralta, 1667, 28 de diciembre, fol.3r-13v y 1673-74, 1 de noviembre de 1673, fol.144v-149v y Archivo Municipal de Albarracín, doc. 67, fol.44r-46v, doc. 87 y doc.141, Libros de Mayordomía, 1621-1654.

<sup>40</sup> Gómez Zorraquino (1987b), pp. 85-86, 161-162.

GRAFICO 3. EVOLUCION DE LOS PRECIOS DEL ACEITE  
EN ZARAGOZA Y DAROCA (1572-1708) –EN SUELDOS POR ARROBA–



Fuentes: Mateos (1997), p.502 y Archivo Municipal de Zaragoza, Actas Municipales, 1590-1707 y Bastardelos, 1650-1706 (elaboración propia). Nota: la arroba de aceite aragonesa equivale a 13,93 litros.

La reestructuración de los cultivos agrícolas vino asimismo propiciada por una mayor especialización productiva. Pese a la protección municipal sobre los excedentes locales, este proceso se evidenció en artículos de fácil comercialización como el vino o el aceite. Ya detectada a fines del siglo XVI ó principios del XVII, esta especialización de ciertas áreas creció en la segunda mitad del Seiscientos hasta convertirse sus precios de mercado en referencia en años de carestía para las ciudades próximas, incluida Zaragoza<sup>41</sup>. Así sucede en las comarcas de Cariñena y Calatayud para el vino o en el Bajo Aragón y la comarca de Calatayud para el aceite<sup>42</sup>. En correspondencia, concejos como Fraga adaptaron su producción agraria a su papel de receptores de ambas

<sup>41</sup> Sobre el desarrollo de la especialización agrícola en el área mediterránea durante el siglo XVII y sus limitaciones, Marcos (2000), pp.487-491.

<sup>42</sup> Sobre la especialización vinícola de la comarca de Cariñena, Mateos (1997), p.347 y Archivo Municipal de Zaragoza, Actas Municipales, 1577, 18 de septiembre, 1614, 13 de septiembre, 1644, 9 de marzo y Caja 14, signatura 2-3-19. El aumento de la producción de aceite del Bajo Aragón, en Peiró (2000), pp.14-33. La comercialización de vino y aceite elaborados en la comarca de Calatayud, en Mateos (1997), p.358 y Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, legajos 59, 74, 76 y 77.

mercancías<sup>43</sup>. Este proceso cobró impulso al crecer la demanda interna de estos productos junto con la población aragonesa en el Setecientos, como revelan las frecuentes introducciones fraudulentas de vino forastero en Huesca durante la segunda mitad de la centuria que compensan su mayor dedicación al aceite o la decisión de Ejea a fines de siglo de ampliar sus cultivos de cereal y renunciar a abastecerse con su producción local de vino por no considerarla ya rentable<sup>44</sup>.

Ante el fuerte descenso de la demanda interna en la segunda mitad del siglo XVII, este afianzamiento de la especialización generó una mayor competencia en el mercado regional. Así lo testimonian los mayores esfuerzos municipales para asegurar a los vecinos la salida de sus excedentes de vino en el mercado local, que incluyeron efectuar estimaciones de existencias y futuras cosechas, tasar los precios de venta y rescindir acuerdos preferentes de suministro mutuo firmados con lugares del entorno<sup>45</sup>. Precipitadas por el ascenso arancelario decretado por las Cortes aragonesas de 1677-78, las trabas impuestas en las dos últimas décadas del siglo por Castilla y Navarra a la venta de vino aragonés –junto al aceite y jabón- o al tránsito por sus territorios hacia Bilbao y San Sebastián agudizaron este proceso en comarcas afectadas –Calatayud- al orientar la comercialización de su vino aún más hacia el mercado interior<sup>46</sup>. Resultado de la mayor competencia, tras haber crecido la plantación de vid en Aragón a lo largo del siglo XVI, retrocede en ciertas zonas durante la segunda mitad del Seiscientos: en Huesca parece sustituirse por olivos<sup>47</sup>. Caso de avanzar su cultivo en otras áreas, fue regulado por los municipios según su comercialización. Al decrecer la población en Zaragoza, sustituir la vid al cereal en tierras de regadío y decaer la calidad de los caldos y su salida al mercado, el concejo rescindió en 1661 a núcleos del entorno la licencia de vender uvas y vino en la ciudad otorgada en 1616 y prohibió nuevas plantaciones en huertas y montes por temor a una caída de los precios del vino y la producción de grano<sup>48</sup>. Tras constatar la escasa competitividad de sus vinos fuera de Barbastro por su

---

<sup>43</sup> Otero (1994), I, pp.44-45.

<sup>44</sup> Moreno Almarcegui (1984), pp. 493-494.

<sup>45</sup> Salas (1981), pp.109-116; Otero, (1994), I, p.44; Mateos (1997), pp.344-351 y Archivo Municipal de Zaragoza, Actas Municipales, 1644, 30 de enero y Caja 14, signatura 2/3/1.

<sup>46</sup> Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, legajos 59, 74, 75, 76 y 77 y Borrás (1972), pp.25-26. Ya en 1682 la monarquía intentó impedir la entrada de vino aragonés a Castilla por mercaderes de la Comunidad de Calatayud para frenar la extracción de plata. Las Cortes navarras prohibieron su importación desde 1684-85 y sólo permitieron su tránsito hacia Bilbao ó San Sebastián bajo fuertes impuestos, difíciles de evitar al rechazar el Consejo de Castilla el tránsito por la Rioja solicitado en 1690 por la Diputación. Como respuesta, si ya las Cortes aragonesas de 1684-86 prohibieron importar vino navarro, la Diputación en 1691-92 y las Cortes de 1702 intentaron vedar todo comercio con este reino.

<sup>47</sup> Latorre (1991), p.138, 145 y Moreno Almarcegui (1984), p.493.

<sup>48</sup> Archivo Municipal de Zaragoza, Actas Municipales, 1616, 8 de enero y 9 de octubre y Caja 14, sign. 2/3/1.

baja calidad y altos precios, el municipio prohibió en 1676 cultivar vid en tierras yermas al tiempo que intentaba detener la tala de olivos en el término<sup>49</sup>.

Patente ante carestías locales o años de fuerte demanda de vino en Aragón – como la década de los cuarenta, ante la presencia de la Corte y el ejército castellanos-, la mayor producción de Cariñena, Longares y Paniza pudo difundirse en el mercado regional<sup>50</sup> durante la segunda mitad del siglo XVII gracias a sus mejores precios que movieron a los consumidores a su adquisición pese a incumplir la normativa municipal que protegía a los viticultores locales. La emergencia de una mayor especialización regional en la producción de vino y aceite se plasmó en el amplio radio de acción abarcado por los arrieros procedentes de las comarcas más competitivas, como los “aceiteros” o “arroberos” de Calatayud y Saviñán o del Bajo Aragón<sup>51</sup>. En ciudades del sur del reino como Daroca o Albarracín, carentes de olivares por razones climáticas, la debilidad financiera municipal extremó la dependencia hacia estos arrieros y forzó a aceptar mayores subidas de precio en el mercado al apreciarse síntomas de escasez.

Como sucede en las transacciones interregionales, la emergencia de una especialización agrícola de Aragón revela la lenta y parcial conformación de un mercado local y comarcal menos “autocentrado”. La mayor complementariedad de la producción y comercialización de productos agrarios entre distintas zonas inicia un lento proceso de integración del mercado regional, acelerado al crecer la demanda interna y externa de materias primas en el siglo XVIII. Libre de los controles impuestos por los concejos al vino o al aceite en el mercado local, el comercio de grano parece adquirir especial fluidez y eficiencia en la segunda mitad del Seiscientos al descender la intervención pública y aumentar la demanda externa. Por desgracia, la fragmentación de las series de precios existentes en Aragón y la deformación provocada por la fuerte presión fiscal municipal sobre la carne en el Seiscientos han impedido contrastar este proceso entre los distintos productos agrarios. Con todo, los precios expuestos en el gráfico 2 resultan indicativos sobre el desarrollo del mercado regional de trigo.

---

<sup>49</sup> Salas (1981), pp. 109, 118-119.

<sup>50</sup> Mateos (1997), p.347 y Archivo Municipal de Zaragoza, Actas Municipales, 1577, 18 de septiembre, 1614, 13 de septiembre, 1644, 9 de marzo y Caja 14, signatura 2-3-19. La producción de vino en la comarca de Cariñena durante la segunda mitad del siglo XVIII, en Diarte (1993), pp. 167-170.

<sup>51</sup> Mateos (1997) pp.358, 363-364 y Archivo Municipal de Albarracín, Libros de Mayordomía, 1621-1654. Las ventas de arrieros en el mercado público de Daroca sin mediación de la Cámara municipal supusieron en 1700 y 1701 un 77,50% y un 78,35% del suministro de la ciudad. La difusión del aceite de Alcañiz en las aldeas de la Comunidad de Daroca en el siglo XVIII se confirma en Diarte (1993), p.220.

CUADRO 1. COEFICIENTES DE CORRELACION DE LOS PRECIOS DEL TRIGO  
EN DAROCA, ZARAGOZA Y FRAGA (SIGLO XVII)

Poblaciones contrastadas	Período comparado	Años con datos disponibles	Coefficiente de correlación
Daroca-Fraga	1601-52	21	0,81
Fraga-Zaragoza	1601-52	20	0,82
Daroca-Zaragoza	1601-52	33	0,63
Daroca-Fraga	1653-1705	35	0,47
Fraga-Zaragoza	1653-1705	29	0,62
Daroca-Zaragoza	1653-1705	40	0,78

Fuentes: Sobre Daroca, Mateos (1997), pp.494-497. Para Fraga, Berenguer (1993), p.245 y Otero (1994), I, p.144. Sobre Zaragoza, Archivo Municipal de Zaragoza, Actas Municipales, 1513-1697, Bastardelos, 1550-1706, Libros de contratos de la ciudad (795) y contabilidad del Pósito y de las panaderías en Cajas 479, 480, 481,482, 492, 495, 7765 y 7887 (elaboración propia).

La posible tendencia del mercado regional de grano hacia una mayor integración ha sido estimada mediante el cálculo del coeficiente de correlación entre los precios de Zaragoza, Daroca y Fraga en el siglo XVII, divididos en dos períodos: 1601-52 y 1653-1705. Constatación preliminar, los precios disponibles para Barbastro durante 1630-91 deben desestimarse para el cálculo por corresponder a ventas de trigo por el Pósito que incluyen un fuerte gravamen municipal y no reflejan las fluctuaciones del mercado<sup>52</sup>. Los resultados, expuestos en el cuadro 1, requieren matizaciones. El elevado índice de correlación detectado en los precios de Fraga con los de Daroca y Zaragoza para 1601-52 resulta más aparente que real al hallarse representados en exceso en los tres casos los años de carestía que elevan los precios del grano y ocuyen las diferencias más marcadas en años normales. Por este motivo, pese a ser mercados más próximos, la mayor amplitud de la muestra provoca un coeficiente de correlación más bajo entre Daroca y Zaragoza. Mejor documentado para los tres núcleos al aumentar los datos e incluir una mayoría de años de buenas cosechas, el período 1653-1705 muestra unos

<sup>52</sup> Salas (1981), pp.177-184, 348. Esta deformación pasó desapercibida al no compararse los precios de compra y venta de grano por el Pósito, ni analizarse sus transferencias de dinero a la caja central a través de la contabilidad municipal ni comprenderse la reestructuración del mercado de grano y abasto público en el Seiscientos. Resulta imposible que una población subsista tantos años con valores del trigo en el mercado muy superiores a los noventa sueldos por cahíz: desde las Cortes de 1626, el alcance de este precio en el Almudí de Zaragoza era considerado síntoma de escasez de grano y provocaba que la Diputación prohibiese su exportación del reino. Tampoco es factible que estos precios se mantengan en Barbastro tan altos durante la segunda mitad de siglo tras haber caído la demanda de trigo en Aragón.

índices de correlación más coherentes al aumentar conforme crece la cercanía entre los tres mercados. A la espera de confirmar esta hipótesis con investigaciones sobre la evolución de los precios aragoneses en el siglo XVIII, el aumento del coeficiente de correlación entre Daroca y Zaragoza en la segunda mitad del Seiscientos frente al estimado para la primera mitad parece avalar cierta tendencia a una mayor integración del mercado regional de grano cuya dimensión sería conveniente precisar.

Limitada su producción por su débil demanda interna, la especialización en materias primas que caracteriza la economía aragonesa del Seiscientos se afirmó gracias a su mayor comercialización exterior. El descenso del precio del trigo y aceite en la segunda mitad de la centuria –véase los gráficos 2 y 3- restringió las trabas a su exportación por parte de la Diputación y otras autoridades públicas y facilitó a las elites un uso más eficiente de sus excedentes según la demanda del mercado exterior<sup>53</sup>. Junto a la exportación de trigo y carne hacia Valencia y de lana y aceite hacia Francia habitual en el Aragón del siglo XVII<sup>54</sup>, Cataluña incrementó su demanda de materias primas. Debilitada su economía y población tras la guerra de la Secesión (1640-52), este aumento no sólo respondió al abasto de Barcelona sino a la presencia del ejército castellano en el Principado durante el conflicto, su acuartelamiento posterior para vigilar la frontera y el incremento de sus efectivos ante las sucesivas guerras (1635-59, 1667-68, 1674-78, 1683-84, 1689-97) con Francia. La decisión tomada por Felipe IV en 1642 de que los abastecedores de su ejército estacionado en Aragón o Cataluña no pagasen tasas aduaneras ni peajes de tránsito en el reino aragonés por considerarse estos bastimentos como patrimonio real se mantuvo durante la centuria e incrementó las transacciones interregionales<sup>55</sup>. Si bien esta prerrogativa real había sido ya ejercida, nunca había afectado a un tráfico de mercancías tan importante y constante. Los contrastos con los asentistas apuntan hacia un suministro anual de unos 70.000 cahíces de grano –la mitad o los dos tercios solía ser cebada y el resto trigo- en años de paz para suponer unos 90.000 cahíces en períodos de guerra y crecer más si las hostilidades tenían lugar en el Principado: entre 132.000 y 138.000 cahíces catalanes en 1693-97<sup>56</sup>. Las continuas quejas efectuadas por la Diputación como beneficiaria de las aduanas del reino y por sus arrendatarios<sup>57</sup>, quienes señalaron ante el Consejo de Aragón las posibilidades de defraudar abiertas a comerciantes y asentistas con estas exenciones,

---

<sup>53</sup> Peiró (1990), pp.38-42.

<sup>54</sup> Redondo (1985); Casey (1983), pp.81-103.

<sup>55</sup> Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, legajos 57-60.

<sup>56</sup> Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, legajos 57-60 y 66 y Archivo Municipal de Zaragoza, Actas Municipales, 1680, 23 de noviembre, fol.536r-538r.

<sup>57</sup> Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, legajos 59, 74-76 y Sanz (1997), pp. 158-159, 195, 281-282.



resultaron inútiles frente a los apuros de la hacienda real a pesar de constatarse el fuerte contrabando desatado en las fronteras por la presencia de ambos ejércitos.

No ha sido posible estimar el monto anual de las exportaciones de cereales y otras materias primas aragonesas destinadas al ejército castellano, ya que los asentistas se abastecían en ambas Coronas de Aragón y Castilla y la exención arancelaria regía en ambos territorios para las mercancías forasteras. Se halla documentado el tránsito de grano castellano a través del río Ebro en este período. No obstante, la conveniencia de reducir los costosos gastos del transporte por tierra desde Castilla facilitó que asentistas y comisionados adquirieran gruesas cantidades de trigo y cebada en Aragón<sup>58</sup>. En años de seria necesidad de abasto para Barcelona y el ejército, la Diputación, la ciudad de Zaragoza y otras autoridades públicas aragonesas permitieron extraer grano nativo y forastero a pesar de haber rebasado su valor en el Almudí de la capital –1652, 1678- el máximo fijado en las Cortes aragonesas de 1626 para prohibir su exportación: en 1677 las propias Cortes concedieron la licencia tras haberse proclamado ya la veda<sup>59</sup>. En ocasiones, el concejo de Zaragoza prestó dinero al monarca como censales a nombre del asentista para garantizar el suministro de grano al ejército<sup>60</sup>. Este proceso parece extenderse a otros productos agrarios aragoneses como la carne. Si bien la monarquía estipuló en algunos contratos con los asentistas la obligación de adquirir en Castilla los ganados para alimentar al ejército, su arriendo ocasional por mercaderes zaragozanos y el recurso a comprar vacas y corderos aragoneses en períodos de escasez hacen suponer un aumento de la exportación de carne al Principado<sup>61</sup>. Por este motivo, la Casa de Ganaderos de Zaragoza suplicó en 1699 a la Diputación derogar la veda de exportar ganados del reino dictada tras padecer éstos una seria epidemia en 1694-95 para poder venderlos en Cataluña y no tener que rebajar su precio en Aragón<sup>62</sup>.

El aumento del tráfico interregional, asentado en la recuperación demográfica y comercial de Cataluña en las décadas finales del Seiscientos<sup>63</sup>, continuó durante el siglo

---

<sup>58</sup> Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, legajos 57-60 y Archivo Municipal de Zaragoza, Actas Municipales, 1653, 15 de enero.

<sup>59</sup> Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, legajos 76 y 89. La Diputación dictó prohibiciones de exportar grano de Aragón en 1651, 1654, 1660, 1664, 1677 y 1683. Véase Gómez Zorraquino (1987b), p.20, Peiró (1990), pp. 40-42 y Sanz (1997), pp. 168-169, 180, 185, 323.

<sup>60</sup> Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, legajos 57-60 y 66 y Archivo Municipal de Zaragoza, Actas Municipales, 1695, 23 de noviembre, fol.536r-538r.

<sup>61</sup> Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, legajos 57-59 y 74 y Archivo municipal de Zaragoza, Caja 7797, signatura 44-1, doc.24.

<sup>62</sup> Archivo de la Casa de Ganaderos de Zaragoza, Caja 260, ligamen 142, doc. 13 y Archivo municipal de Zaragoza, Actas municipales, 1695, 10 de marzo, 27 de junio. En su solicitud, la Casa de Ganaderos cifraba la cabaña lanar aragonesa en 359.544 cabezas en 1699. Sin incluir el partido de Benabarre, el Consejo de Aragón en 1714 estimaba 408.933 reses, según Castán (2002), pp.201-203.

<sup>63</sup> Vilar (1978), I, pp. 430-452; Andreu y Simón (1991), pp. 262-263.

XVIII. Tras finalizar la guerra de Sucesión y derogarse las aduanas interiores<sup>64</sup> en las Coronas de Aragón y Castilla en 1717, el mayor crecimiento económico y demográfico del Principado aumentó las exportaciones de grano y carne aragoneses, así como de su lana y aceite ya en la segunda mitad de la centuria, en especial hacia Barcelona<sup>65</sup>. Jerónimo de Uztáriz constató en 1724 el incremento y mayor complementariedad de los intercambios interregionales al observar que la escasez de grano y ganado en Cataluña se suplía con importaciones de Aragón y Castilla en sustitución de las antes realizadas desde Francia y el Norte de África<sup>66</sup>, compras compensadas con los mayores beneficios generados por las ventas de productos textiles por catalanes en el interior peninsular. Si los mercaderes del Principado se instalaron en Aragón ya en la primera mitad de siglo, su asunción de las principales transacciones del reino a partir de 1770 en sustitución de los comerciantes franceses y navarros no hizo sino reforzar este proceso<sup>67</sup>.

#### 4. La hacienda municipal en el siglo XVII.

En contraste con el siglo anterior, el Seiscientos asistió a un retroceso del control municipal no sólo sobre el mercado, sino sobre su hacienda<sup>68</sup>. La incapacidad de allegar ingresos para afrontar los crecientes gastos durante la segunda mitad del Quinientos se agravó en el siglo XVII hasta volver insuficiente el perpetuo recurso al crédito. Al tiempo que la propiedad de la deuda censal fue transferida por ciudadanos e infanzones al clero mediante ventas o donaciones, los concejos firmaron desde fines del siglo XVI concordias con sus acreedores para demorar pagos o reducir la tasa de interés y poder afrontar sus deudas. Su revisión confirió la gestión de las haciendas a “conservadores” designados por los censalistas tras garantizar éstos a los concejos el mantenimiento de su administración política y judicial, los propios y comunales. Orientada a asegurar el sufragio de pensiones y la luición de censales, esta gestión no saneó con rapidez unas haciendas municipales que reflejan una clara debilidad en la primera mitad del Setecientos. Al restringir el poder municipal, propició constantes pleitos entre concejos y Juntas de censalistas -con fuerte predominio del clero-, sobre la gestión de propios, el uso de comunales o la regulación del mercado.

Sobre este esquema, el creciente endeudamiento de muchos concejos ya a principios del siglo XVII impuso introducir “arbitrios” temporales, muchos de los

---

<sup>64</sup> Sobre las características del incompleto desarme arancelario entre Aragón y Cataluña durante el siglo XVIII y sus consecuencias para el tráfico interregional, Torras (1990).

<sup>65</sup> Peiró (1990), pp. 51-59; Gómez Zorraquino (1990), pp.70-73 y (1996), pp.260-261.

<sup>66</sup> Uztáriz (1757), p.139.

<sup>67</sup> Gómez Zorraquino (1988, 1990, 1996); Pérez Sarrión (1984, 1996)

<sup>68</sup> Salas (1992); Mateos (2003a).

cuales se consolidaron como ingresos permanentes<sup>69</sup>. Consistían en monopolios sobre productos elaborados como la nieve, el tabaco, los naipes, el aguardiente, el jabón, el hierro o el carbón. Justificados en algunos casos por su carácter superfluo o perjudicial, la incidencia de otros en el consumo diario era notable. Las derramas repartidas entre los vecinos crecieron para financiar reformas urbanísticas o la incipiente asistencia médica estable introducida en Aragón desde el segundo cuarto del siglo XVII, práctica que costó a veces la oposición de los estamentos privilegiados<sup>70</sup>.

Expresión del declive financiero, nuevos tributos fueron sancionados para pagar pensiones o luir censales. Esta opción se adoptó ya en el último tercio del siglo XVI en núcleos bajo dominio laico o eclesiástico donde se mezclaban las negociaciones del endeudamiento de concejos y señores al ceder éstos a sus censalistas derechos sobre los vasallos en las concordias. Una mayor redefinición del marco impositivo municipal se inicia en Aragón a principios del siglo XVII, precipitada en núcleos de señorío por la expulsión de los moriscos<sup>71</sup>. Prueba de su importancia, las Cortes de 1626 y 1646 regularon esta negociación y redujeron la tasa de interés sobre los censales municipales. Con frecuencia a través del Consejo de Aragón, las concordias entre concejos y acreedores fueron sometidas al refrendo del monarca a lo largo del siglo.

Entre dichas imposiciones, una opción era la fiscalidad directa<sup>72</sup>. Consistía con frecuencia, como sucedía desde fines del siglo XVI en lugares de señorío, en la entrega anual de una parte de las principales producciones agrarias por los vecinos. Caspe estableció en 1615 el quinceno del ganado lanar y la producción de cereal, vino o aceite, más tasas sobre la producción artesanal y corretajes sobre la seda o el azafrán. En ocasiones, los impuestos se distribuyeron según la hacienda particular: los concejos de Molinos en 1644 y Bujaraloz en 1717 pactaron con sus acreedores tributaciones temporales para pagar pensiones de censales. Más usuales en pequeñas localidades, los impuestos según hacienda eran rechazados por los sectores pudientes. Las cuotas sobre la cosecha afectaban a propietarios o arrendatarios de tierras en favor de otros grupos profesionales o rentistas. En ambos casos, la exención de los estamentos privilegiados y las dificultades para estimar la base imponible entre los vecinos pecheros generaron tensiones y demoras. Como revela el rápido abandono del onceno aplicado en Barbastro y Tamarite de Litera para extinguir censales en la primera mitad de la centuria, estos problemas reducían la rentabilidad y continuidad de dichas cargas.

---

<sup>69</sup> Inglada (1986), pp.246-248, 257; Mateos (1997), pp.130-133 y Archivo Municipal de Albarracín, doc.152.

<sup>70</sup> Otero, (1994), I, pp.113-114; Mateos, (1997), pp.151-153, 470.

<sup>71</sup> Abadia (1998), pp.56-58, 195-198, 249-256, 282-283 y 294; Mateos (2003a), pp.70-72.

<sup>72</sup> Colás (1979), pp.139-140, 209-213; Sanz (1991), pp.69-85; Salas (1992) pp.31, 49-50 y Archivo Municipal de Zaragoza, Actas Municipales, 1638, 30 de octubre y Libro 1073, fol.3.

La segunda posibilidad era la fiscalidad indirecta<sup>73</sup>, de más fácil recaudación y ligada por tradición a la fiscalidad real y al sufragio extraordinario de obras de interés común: concejos afectados por la peste bubónica a mediados del siglo XVII -Jaca, Huesca, Zaragoza, Borja- introdujeron sisas vecinales, aplicables a todos los estratos, para recuperar los costes asistenciales de la epidemia. Con todo, si bien Calatayud o Daroca adoptaron sisas desde inicios del Seiscientos para luir censales, su continuidad fue frenada por la fiscalidad real en 1628-52 y su difusión entrañó serios problemas: tanto si afectaban sólo a vecinos pecheros como si incluían a los exentos, requerían la obtención de permisos temporales del rey o del Papa. Como demuestra su aplicación continua en Daroca durante el Seiscientos –véase el Gráfico 1- o su adopción por Jaca y Zaragoza para reducir sus deudas en la segunda mitad de siglo, las sisas arraigaron en las ciudades. Allí su carácter indirecto suscitó el interés de la oligarquía municipal; pero promovió la oposición de la nobleza y clero o la exigencia de su negociación: las licencias papales para cargar sisas destinadas a cancelar censales conllevaban la exención de los privilegiados, en especial del clero. La seria incidencia en el consumo generó idéntico rechazo en los grupos más humildes. Expresión de sus intereses, al ceder sus propios a fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII, ciertas elites ciudadanas pactaron con los acreedores cargar sisas anuales para luir censales<sup>74</sup>. Por el contrario, representantes de labradores y artesanos se opusieron a prolongarlas tras expirar su licencia y defendieron su sustitución por tributaciones directas<sup>75</sup>.

Al margen de vender tierras comunales, práctica adoptada por los concejos al acercarse o producirse su quiebra definitiva<sup>76</sup>, la procura de mayores ingresos impuso desde fines del siglo XVI gravar más los corretajes y monopolios de venta sobre los principales alimentos, en especial sobre el pan y la carne, artículos que permitían una mayor detracción. Según se ha constatado en distintos núcleos -Barbastro, Daroca, Zaragoza, Albarracín-, con las salvedades impuestas por las mayores carestías de trigo, la gestión se encaminó a drenar dinero desde el Pósito, la Cámara de Aceite y la administración de la carne hacia la caja central para frenar su déficit permanente<sup>77</sup>.

---

<sup>73</sup> Sanz (1997), pp.180-182, 292; Mateos (1997), pp.140-144 y (2003), p.212; Urzay, Sangüesa e Ibarra (2001), p.150. La aplicación de sisas tras el azote de la peste en Maiso (1982), pp.176-180. El interés de las elites locales por aplicar impuestos indirectos durante el siglo XVII se evidencia en las Coronas de Aragón y Castilla en AAVV(1988) y Gutiérrez Alonso (1997), pp.209-210.

<sup>74</sup> Mateos (1997), p.144 y Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Real Acuerdo, Sección Concordias, Partido de Huesca, 1745, Expediente 13.

<sup>75</sup> Mateos (1997), pp.141-144 y Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Real Acuerdo, Partido de Teruel, 1724, Expediente 2 y 1728, Expediente 13.

<sup>76</sup> Mateos (2003a), pp.60-61.

<sup>77</sup> Salas (1981), pp.82-85; Mateos (1997), pp.183-186, 293-299, 313-323, (2001), pp.44-45, (2003b), pp.189, 199 y Archivo Municipal de Albarracín, doc.141, Libros de Mayordomía, 1621-1654.

Como revela el ejemplo de Zaragoza en los cuadros 2 y 3, su práctica creciente desde fines del siglo XVI y principios del XVII corrió pareja al endeudamiento municipal.

CUADRO 2. TRANSFERENCIAS DE DINERO POR EL POSITO A LA MAYORDOMIA DE ZARAGOZA DESTINADAS AL PAGO DE PENSIONES DE CENSALES (1581-1697)

–EN SUELDOS–

Año	Cantidad	Año	Cantidad	Año	Cantidad
1581	20.000s	1601	100.000s	1620	220.910s
1582	20.000s	1605	141.290s	1623	232.725s
1583	20.000s	1606	141.290s	1624	232.726s
1586	20.000s	1607	141.290s	1627	266.626s
1587	20.000s	1610	141.290s	1651	453.898s
1588	20.000s	1612	141.290s	1661	518.759s
1591	100.000s	1613	141.290s	1666	560.000s
1594	100.000s	1616	205.884s	1697	251.030s
1598	100.000s	1617	208.839s		

Fuentes: Archivo Municipal de Zaragoza, Libros de Mayordomía, (709-782)

CUADRO 3. TRANSFERENCIAS DE DINERO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARNE A LA MAYORDOMIA DE ZARAGOZA DESTINADAS AL PAGO DE PENSIONES DE CENSALES (1551-1651) –EN SUELDOS –

Año	Cantidad	Año	Cantidad	Año	Cantidad
1554	10.000s	1591	80.000s	1613	201.852s
1568	15.500s	1594	80.000s	1616	214.075s
1569	18.000s	1598	80.000s	1617	208.930s
1581	22.000s	1601	80.000s	1620	220.912s
1582	30.000s	1605	173.052s	1623	232.725s
1583	30.000s	1606	173.052s	1624	232.726s
1586	30.000s	1607	173.052s	1627	266.626s
1587	30.000s	1610	173.052s	1635	403.841s
1588	30.000s	1612	158.751s	1651	573.668s

Fuentes: Archivo Municipal de Zaragoza, Libros de Mayordomía, (723-769) y Caja 209, nº 8-10-2.

Si bien estas transferencias no evitaron la quiebra de la caja central, obligaron a abandonar el sustento de la demanda y la contención de precios practicados por estas administraciones subsidiarias en el Quinientos<sup>78</sup>. Se restringió el stock comercializado por Pósitos, Cámaras de Aceite y carnicerías, sobre todo al descender en Aragón los precios agrarios en la segunda mitad del siglo XVII –véase los Gráficos 2, 3 y 5 y los cuadros 4, 5 y 6-, y se impuso una gestión más rentable que retrajo una demanda interna castigada por el declive demográfico y económico. Si sus efectos perjudiciales sobre el consumo fueron moderados por este descenso de los precios, la menor capacidad municipal de afrontar carestías se dejó sentir. La comparación de los precios del aceite en Daroca y Zaragoza a fines del siglo XVII en el Gráfico 3 evidencia tanto la debilidad municipal como las limitaciones de suministro aún presentes en el mercado regional al mostrar una mayor incidencia local de la escasez en las producciones más deficitarias. Con las salvedades impuestas por la defensa del productor local, el menor control público sobre el mercado potenció tratos privados, aumentó la especialización agraria y propició un funcionamiento algo más eficiente del mercado regional.

La demanda de mayores ingresos y la inflación de precios obligó a muchos concejos a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII a sustituir el arriendo de los principales abastos por su administración. Esta práctica cobró especial fuerza en 1620-50 hasta consolidarse la vuelta al arriendo en la segunda mitad de la centuria tras descender el precio de los productos agrarios<sup>79</sup>. La gestión municipal del Pósito y las carnicerías facilitó el cobro de sisas destinadas a pagar las fuertes demandas fiscales de la monarquía en 1628-52. Con todo, el mayor gravamen aplicado al trigo y la carne continuó en cierto grado durante la segunda mitad de la centuria en beneficio de la hacienda municipal tras cesar servicios y levas o volverse al sistema de arriendo. Fijados sobre la carne, trigo, vino y aceite como tributo real temporal en 1628-52, sisas y corretajes fueron retomados con posterioridad para sufragar pequeños donativos o servicios al monarca y se consolidaron a veces como ingresos del concejo<sup>80</sup>.

La administración de corretajes y monopolios permitió a la oligarquía concejil introducir impuestos sin recurrir a la negociación con instancias superiores, acreedores censalistas u otros grupos sociales. La lógica protesta de los estratos privilegiados no se demoró y alcanzó gran virulencia en ciudades –Huesca, Zaragoza, Daroca- donde los tributos sobre el trigo, la carne y a veces el vino generaban beneficios considerables<sup>81</sup>. Amparados por la normativa foral, éstos exigieron su exención y se unieron a los

<sup>78</sup> Mateos (1997), pp.295-299, 360-364, (2002), pp.46-49, (2003), pp.200-201, 212-213 y (2004), pp.27-31.

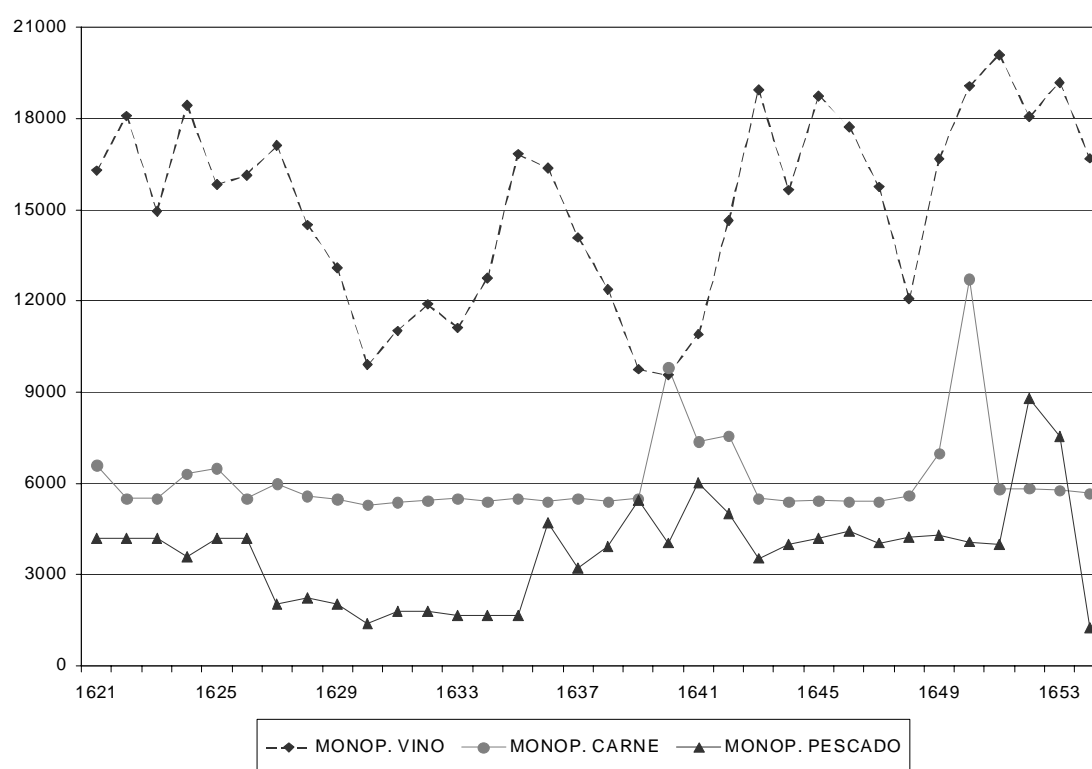
<sup>79</sup> Véase la nota 77 y Colás y Salas (1978), pp.151-168.

<sup>80</sup> Sanz (1997), pp.131, 182, 293-296

<sup>81</sup> Inglada (1987), pp.186-190; Mateos (1997), pp.322-323 (2001), pp.55-56 y (2003b), pp.209-212.

restantes vecinos en su oposición a estos impuestos. De gran importancia fue la negativa del clero, que unió a su poder económico e influencia social la jurisdicción privilegiada de iglesias y conventos, convertidos en centros de defraudación. La lucha legal iniciada a mediados de siglo por el Cabildo catedralicio de Zaragoza frente a la fuerte presión fiscal municipal concluyó incluso con su victoria al obtener en 1722-24 licencias de Felipe V para instalar sus propias carnicerías destinadas al clero urbano.

GRÁFICO 4. EVOLUCION DE LOS INGRESOS POR MONOPOLIOS DE ABASTOS  
EN EL MUNICIPIO DE ALBARRACÍN (1621-54) –EN SUELDOS–

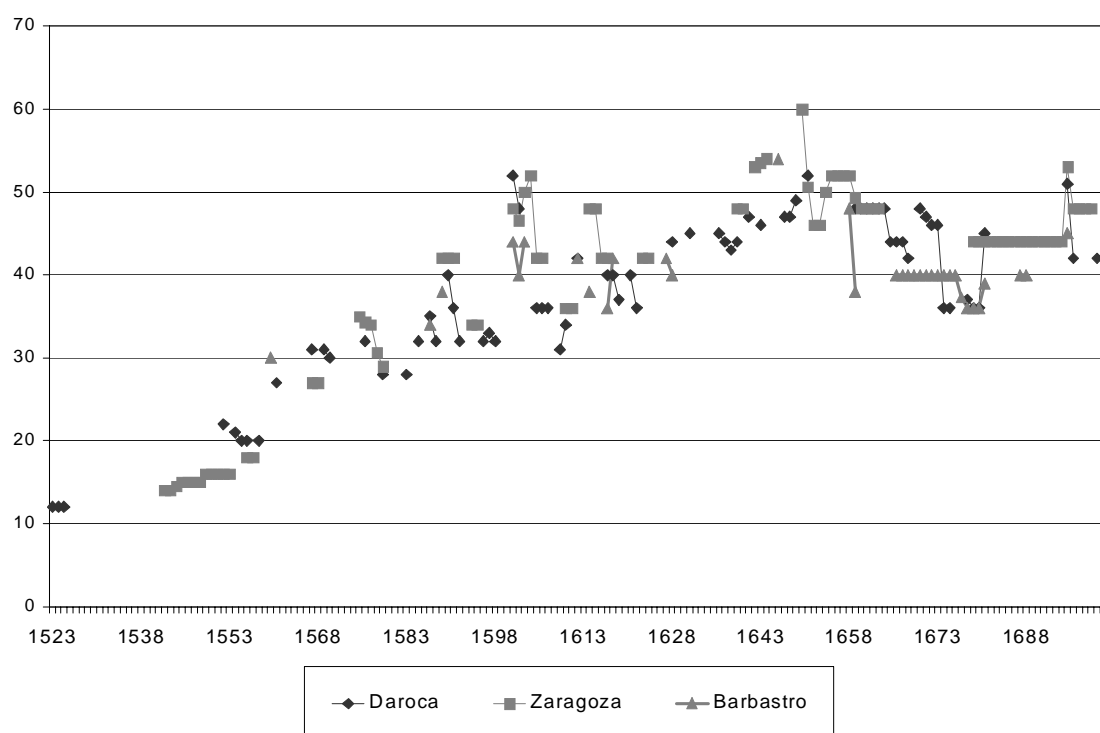


Fuentes: Archivo Municipal de Albaracín, doc.141, Libros de Mayordomía, 1621-1654

Tanto a través de corretajes y monopolios de abastos como de tributos ligados al endeudamiento municipal, la presión fiscal aplicada sobre los principales productos agrarios por cada concejo guarda relación con su control sobre el mercado, los intereses económicos de las elites y la capacidad de presión vecinal. Menos analizados, los pequeños núcleos contemplaron en mayor medida tributaciones directas según hacienda o cesiones parciales de las principales cosechas. Más conocidas, las ciudades optaron por impuestos sobre los abastos esenciales que se avienen mejor con los intereses de las elites municipales por su carácter indirecto, más fácil recaudación y mejor adaptación a

estrategias de comercialización ligadas a las transformaciones del mercado agrario. La aplicación de fuertes gravámenes al trigo y la carne considera tanto la inelasticidad de su demanda interna como sus mayores posibilidades de exportación frente a otros productos agrarios. Sólo la presencia de fuertes intereses ganaderos en concejos con un endeudamiento moderado propició en núcleos carentes de otras especializaciones agrarias como Albarracín<sup>82</sup> –véase el Gráfico 4- una modesta presión fiscal sobre la carne para preservar su demanda a costa de gravar artículos importados como el vino.

GRÁFICO 5. EVOLUCION DEL PRECIO DE VENTA DEL CORDERO  
EN LAS CARNICERIAS DE BARBASTRO, DAROCA Y ZARAGOZA (1523-1702)  
–EN DINEROS POR LIBRA–



Fuentes: Salas (1982), p.92 y Mateos (1997), p.498 y (2003b), p.197.

Nota: la libra carnicera aragonesa incluye 36 onzas y equivale a 1.052,5 gramos.

Frente al trigo y la carne, el aceite y el vino parecen recibir cánones más tenues y discontinuos en villas y ciudades durante el Seiscientos. Esta estrategia puede deberse a varias razones. En zonas deficitarias o con una producción de baja calidad, se orienta bien a favorecer el abasto o moderar su precio, facilitar la salida de los excedentes en el

<sup>82</sup> La dedicación ganadera de Albarracín se revela en los recuentos de la cabaña aragonesa expuestos en la nota 62. La participación de las elites locales del sur aragonés en la propiedad y comercio de ganado lanar, de especial importancia en la Comunidad de Albarracín, en Castán (2002), pp.204-211.



mercado local y limitar la competencia de zonas con mayores ventajas comparativas en factores de producción. En zonas productoras, como se evidencia en el aceite, puede pretender evitar tentativas vecinales de fijar tributos proporcionales a la cosecha recogida o garantizar a la elite el consumo local o comarcal de excedentes con menor salida en mercados exteriores<sup>83</sup>. Junto a las dificultades de Barbastro para recaudar el oncenso sobre la cosecha de olivas, resulta revelador el escaso peso del aceite en las sisas vecinales de Zaragoza o la demora municipal hasta 1669 para crear un monopolio de venta que generó beneficios muy modestos a fines del Seiscientos. Por el contrario, la creciente demanda de aceite habría permitido ya en el segundo cuarto del siglo XVIII crear impuestos indirectos sobre su molturación en pequeños núcleos del Bajo Aragón.

Como demuestran los estudios realizados sobre los abastos de carne y pescado, esta mayor presión fiscal favoreció junto al declive demográfico y económico un descenso de la demanda en cantidad y calidad durante la segunda mitad de la centuria<sup>84</sup>. Con todo, la resistencia y defraudación vecinal matizaron esta incidencia al modificar la capacidad de consumo de la población, regulación pública del mercado y orientación de las cargas municipales. Esta repercusión podía afectar a la evolución de los precios oficiales de ciertos productos agrarios, como revela el valor del cordero –denominado en la época carnero– en las carnicerías de tres ciudades aragonesas durante los siglos XVI y XVII expuesto en el Gráfico 5 y cuadro 6. La menor capacidad de autoabastecimiento de Zaragoza y la participación parcial de la Casa de Ganaderos en el monopolio de abasto provocaron que los elevados impuestos municipales redujesen el consumo de carne en Zaragoza en detrimento de los sectores más humildes<sup>85</sup>. En Daroca y Barbastro, ciudades más insertas en una economía agraria, una defraudación vecinal más efectiva propició un menor retroceso del consumo de carne y mayores descensos de su precio oficial que en la capital al forzar la rebaja de los gravámenes<sup>86</sup>. Por este motivo, la creación de carnicerías para el clero en Zaragoza en 1722-24 no sólo hundió los ingresos del concejo, sino su control del mercado local y la fuerte presión fiscal ejercida sobre el consumo de carne durante la mayor parte del Seiscientos.

---

<sup>83</sup> Salas (1992), pp.31, 49-50. Para Zaragoza, Archivo Municipal, Actas Municipales, 1668, 5 de agosto, 1669, 26 de junio, 1672, 4 y 9 de noviembre y Libros de Mayordomía, (777-782). Sobre el Bajo Aragón, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Partido de Alcañiz, 1726, Expediente 45, 1729, Expediente 26 y 1732, Expediente 77.

<sup>84</sup> Salas, (1981), pp.85, 123; Otero (1994), I, p.148; Mateos (1997), pp.321-322, 337, (2002), pp.201-202, 213-214.

<sup>85</sup> Mateos (2003b), pp.208-213.

<sup>86</sup> Salas (1981), pp. 84-85; Mateos (1997), pp. 320-323.

#### 4. Conclusiones.

En resumen, la gestión municipal en Aragón durante el Quinientos potencia una producción agraria ya en ascenso por la expansión económica y demográfica. El mantenimiento de unas exacciones moderadas en los monopolios y corretajes concejiles sobre los principales productos agrarios y una mayor intervención pública sobre el mercado mediante la creación de nuevas administraciones favoreció el abasto, sustentó la demanda e intentó contener la inflación de precios para reactivar la vida económica. Si bien esta intervención se revela efectiva en el trigo o la carne, fue supeditada por muchos concejos para otros productos –vino, aceite- a la venta preferente de sus excedentes por los vecinos en el mercado local. Junto a la defensa del productor, la necesidad de afrontar nuevos gastos por los municipios y el menor consenso social existente para crear mecanismos de contención de precios más efectivos explica la extensión más limitada de la política económica anterior. Resultado de esta orientación, que frenaba la competencia y propiciaba la especulación en años de carestía, distintas ciudades sujetas a un fuerte consumo de estos artículos se vieron expuestas a crecientes problemas de abasto en las décadas finales de la centuria que se tradujeron en súbitas alzas de precios en detrimento de la población, con especial constancia en Zaragoza.

Sobre este esquema dado, la contracción demográfica y económica padecida en Aragón durante el Seiscientos generó una fuerte reestructuración del sector agrario, sobre todo en la segunda mitad de la centuria. Dentro de la mayor extroversión de una economía aragonesa cada vez más orientada a importar manufacturas y exportar materias primas, la producción se remodeló al contraerse la demanda interna. La mayor competencia resultante provocó la emergencia de una mayor especialización local y comarcal, así como un mercado regional más eficiente. El mercado aragonés parece iniciar un lento proceso de integración que cobra especial vigor en el tráfico de trigo y será consolidado al aumentar la demanda interna y externa de materias primas en el siglo XVIII. Propiciado al reducirse la intervención pública y crecer la iniciativa privada en el mercado durante el Seiscientos, con mayor nitidez en su segunda mitad, este proceso se afianzó pese a la protección municipal del productor local que intentó limitar la competencia de aquellas zonas con mayores ventajas comparativas en factores de producción. La fuerte demanda de trigo y carne desde Cataluña y Valencia cimentó la especialización regional en la producción de materias primas y redujo el déficit comercial generado por el declive industrial. El volumen y complementariedad de las transacciones interregionales crecieron desde mediados del Seiscientos, favorecidos por las exenciones aduaneras del abasto del ejército castellano sito en el Principado. Este proceso de extroversión y complementariedad del tráfico interregional se agudizó en el siglo XVIII al desaparecer las aduanas interiores entre las Coronas de Aragón y Castilla

en 1717 y afirmarse la expansión demográfica y económica de Cataluña, con especial énfasis a partir de 1770 al asumir los comerciantes del Principado la dirección de los principales intercambios realizados en el reino aragonés.

Dado el fuerte peso de los impuestos sobre alimentos básicos en las haciendas municipales, la reestructuración del mercado agrario en el Seiscientos remodeló en parte su estructura y gestión. El fuerte endeudamiento municipal forzó a adoptar nuevos ingresos e incrementar los rendimientos de los existentes. La negociación entre concejo y censalistas o entre elite municipal, grupos privilegiados y sectores del común para definir cargas destinadas a cancelar censales se saldó con la adopción de tributaciones indirectas en las ciudades y directas en núcleos modestos, de mayor tradición comunal. Con especial vigor en las ciudades, la insuficiencia de estos ingresos impuso aumentar las cargas fiscales sobre los principales abastos por su amplia tradición en el reino y facilidad de recaudación en detrimento de la capacidad adquisitiva de los vecinos. En este proceso, las elites urbanas demostraron una mejor adaptación de las contribuciones sobre los productos agrarios a su comercialización dentro y fuera de Aragón. Artículos con una mayor proyección comercial exterior como la carne o el trigo resultaron más gravados que otros, como el vino o el aceite, más sujetos a la competencia del mercado regional. Junto a la consideración de problemas de abasto, la defensa de la producción local de elites y vecinos parece decisiva en estas decisiones. Frente a los intereses de las elites municipales, la oposición de los grupos privilegiados y sectores humildes a estos impuestos condicionó según su éxito el control público del mercado, la evolución de la presión fiscal y la capacidad de consumo de la población.

#### Bibliografía.

AAVV, (1988): *Fiscalitat estatal i hisenda local (ss.XVI-XIX): funcionament i repercussions socials*, Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Baleàrics.

ABADIA, Alejandro (1998): *La enajenación de rentas señoriales en el reino de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

ANES, Gonzalo (1978): "La Depresión agraria del siglo XVII en Castilla", en *Homenaje a Julio Caro Baroja*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp.83-100.

AYMARD, Maurice (1983): "Autoconsommation et marchés: Chayanov, Labrousse ou Le Roy Ladurie ?", *Annales, Economies, Sociétés, Civilisations*, 38/6, pp. 1392-1410.

BERNABÉ, David (1993): "La fiscalidad de los territorios peninsulares de la Corona de Aragón durante la época de los Austrias" en FORTEA, J. I. y CREMADES, C. M., (eds.), *Política y hacienda en el Antiguo Régimen*, Murcia, Universidad, pp.15-31.

BORRAS, Gonzalo (1972): *La guerra de Sucesión en Zaragoza*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

CASTÁN, José Luis (2002): *Pastores turolenses. Historia de la trashumancia aragonesa en el reino de Valencia durante la época foral moderna*, Zaragoza, Centro de Estudios sobre la Despoblación y Desarrollo de Áreas rurales.

COLAS, Gregorio (1979): *La bailía de Caspe en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

COLAS, Gregorio (1984): "Las transformaciones de la superficie agraria aragonesa en el siglo XVI: los regadíos. Aproximación a su estudio", en *Congreso de historia rural (siglos XV-XIX)*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 523-534.

COLAS, Gregorio y SALAS, José Antonio (1982): *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Universidad.

DIARTE, Pascual (1993): *La Comunidad de Daroca. Plenitud y crisis (1500-1837)*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses.

FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy (1997): "La historia económica de España en los últimos veinte años (1975-1995). Crónica de una escisión anunciada", *Jerónimo Zurita*, 71, pp. 59-94.

GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio (1987a): *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.

GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio (1987b): *Zaragoza y el capital comercial. La burguesía mercantil en el Aragón de la segunda mitad del siglo XVII*, Zaragoza, Ayuntamiento.

GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio (1988): "La burguesía mercantil catalana y su presencia en Aragón (1770-1808)", *Pedralbes*, 8-I, pp. 405-423.

GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio (1990): "Las relaciones mercantiles entre Aragón y Cataluña en el siglo XVIII", en *Las relaciones económicas entre Aragón y Cataluña (siglos XVIII-XX)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 65-76.

GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio (1995): "La colonia mercantil genovesa en Aragón (1580-1620)", en *Homenaje a Don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 399-418.

GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio (1996): "La expansión de las redes comerciales catalanas por Aragón durante el siglo XVIII", en *Els catalans a Espanya, 1760-1914*, Barcelona, Universidad de Barcelona-Generalitat de Catalunya, pp. 255-284.

GRACIA, Daniel (1998): *La ganadería zaragozana durante el siglo XVI: la cofradía de San Simón o San Judas o Casa de Ganaderos de Zaragoza* (tesis de licenciatura inédita, Universidad de Zaragoza).

GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano (1997): "Ciudades y monarquía. Las finanzas de los municipios castellanos en los siglos XVI y XVII", en RIBOT, Luis A. y DE ROSA, Luigi, (eds.), *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna*, Madrid, Actas, pp.187-211.

INGLADA, Jesús (1987): *Estudio de la estructura socio-económica de Huesca y su comarca en el siglo XVII*, (memoria de licenciatura inédita, Universidad de Zaragoza)

LATORRE, José Manuel (1991): "La producción agraria en el obispado de Huesca (siglos XVI-XVII)", *Jerónimo Zurita*, 59-60, (1991), pp. 121-171.

LATORRE, José Manuel (s.f.a.): “La producción agraria en el sur de Aragón (1660-1827)” (ejemplar mimeografiado).

LLOPIS, Enrique (1986): “El agro castellano en el siglo XVII: ¿Depresión o “reajustes y readaptaciones”, *Revista de Historia Económica*, V, 1, pp.11-37.

LLOPIS, Enrique (2004): *El legado económico del Antiguo Régimen en España*, Barcelona, Crítica.

LLOPIS, Enrique y JÉREZ, Miguel (2001): “El mercado de trigo en Castilla y León, 1691-1788: arbitraje espacial e intervención”, *Historia Agraria*, 25, pp. 13-68.

MAISO, Jesús (1982): *La peste aragonesa de 1648 a 1654*, Zaragoza, Universidad.

MARCOS, Alberto (2000): *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y Sociedad*, Crítica, Barcelona.

MARTIN, Pablo (1992): “Los precios en Europa durante los siglos XVI y XVII: estudio comparativo”, *Revista de Historia Económica*, X, 3, pp. 359-395.

MATEOS, José Antonio (1997): *Auge y decadencia de un municipio aragonés: el concejo de Daroca en los siglos XVI y XVII*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses.

MATEOS, José Antonio (1998): “The making of a new landscape: town councils and water in the kingdom of Aragon during the sixteenth century”, *Rural History*, 9, 2, pp. 123-139.

MATEOS, José Antonio (2002): “Municipio y mercado en el Aragón moderno: el abasto de trigo en Zaragoza (siglos XVI y XVII)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, IV, 15, pp. 146-179.

MATEOS, José Antonio (2003a): “Propios, arbitrios y comunales: la hacienda municipal en el reino de Aragón durante los siglos XVI y XVII”, *Revista de Historia Económica*, XXI, 1, pp. 51-77.

MATEOS, José Antonio (2003b): “Municipio y mercado en el Aragón moderno: el abasto de carne en Zaragoza (siglos XVI y XVII)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, IV, 16, pp. 183-215.

MATEOS, José Antonio (2004): “Control público, mercado y sociedad preindustrial; las cámaras de trigo en el reino de Aragón durante los siglos XVI y XVII”, *Historia Agraria*, 34, pp.13-38.

MATEU, Felipe (1983): “El sistema monetario en Aragón. Síntesis histórica”, en *La moneda aragonesa*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 93-114.

MORENO ALMARCEGUI, Antonio (1984): “Población y producción agrícola en el Norte aragonés (1598-1820)”, en *Congreso de historia rural (siglos XV-XIX)*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 471-98.

OTERO, Félix (1994): *La Vila de Fraga al segle XVII*, Calaceite, Institut d'Estudis del Baix Cinca (2 vols).

PEIRÓ, Antonio (1990): “Comercio de trigo y desindustrialización: las relaciones económicas entre Aragón y Cataluña” en *Las relaciones económicas entre Aragón y Cataluña (siglos XVIII-XX)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 35-64.

PEIRÓ, Antonio (2002): *Jornaleros y mancebos. Identidad, organización y conflicto en los trabajadores del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica.

PÉREZ SARRIÓN, Guillermo (1984): “Capital comercial catalán y periferización aragonesa en el siglo XVIII. Los Cortadellas y la Compañía de Aragón”, *Pedralbes*, 4, pp. 187-232.

PÉREZ SARRIÓN, Guillermo (1996): “Compañías y redes mercantiles rurales en Aragón a fines del Antiguo Régimen: una aproximación microanalítica” en *Els*

*catalans a Espanya, 1760-1914*, Barcelona, Universidad de Barcelona-Generalitat de Catalunya, pp. 271-284.

REDONDO, Guillermo (1982): *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

REDONDO, Guillermo (1983): "Numismática aragonesa en la Edad Moderna" en *La moneda aragonesa*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 197-219.

REDONDO, Guillermo (1985): "Las relaciones comerciales Aragón-Francia en la Edad Moderna: datos para su estudio en el siglo XVII", *Estudios*, 85-86, pp. 123-154.

SALAS José Antonio (1981): *La población de Barbastro en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

SALAS, José Antonio (1983): "La incidencia social y coste económico de la peste de 1531 en Barbastro", *Estudios*, 80, pp.35-53.

SALAS, José Antonio (1991): "La evolución demográfica aragonesa en los siglos XVI y XVII" en NADAL, J. (ed.), *La evolución demográfica bajo los Austrias*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert, pp. 169-179.

SALAS, José Antonio (1992): "Las haciendas concejiles aragonesas en los siglos XVI y XVII. De la euforia a la quiebra", en *Poder político e instituciones en la España Moderna*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert, pp. 11-66.

SALAS, José Antonio (2000): "La población aragonesa a comienzos del siglo XVIII" en FERRER, José Antonio (dir.), *El conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, vol.I, pp. 355-372.

SANZ, Porfirio (1991): "La crisis de la hacienda municipal en la villa de Molinos", *Teruel*, 82, pp.69-85.

SANZ, Porfirio (1997): *Política, hacienda y milicia en el Aragón de los últimos Austrias entre 1640 y 1680*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

TORRAS, Jaume (1982): "La economía aragonesa en la transición al capitalismo. Un ensayo" en *Tres estudios de Historia económica de Aragón*, Zaragoza, Universidad, pp. 9-32.

TORRAS, Jaume (1990): "Relaciones económicas entre Aragón y Cataluña antes del ferrocarril" en *Las relaciones económicas entre Aragón y Cataluña (siglos XVIII-XX)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1990, pp. 17-31.

URZAY, J. Ángel, SANGÜESA, Antonio, e IBARRA, Isabel (2001): *Calatayud a finales del siglo XVI y principios del XVII (1570-1610). La configuración de una sociedad barroca*. Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos.

UZTÁRIZ, Jerónimo de (1757): *Theorica y Práctica de Comercio y de Marina*, Madrid, s.n.

VILAR, Pierre (1978): *Cataluña en la España Moderna*, Barcelona, Crítica, (3 tomos).

VRIES, Jean de (1987): *La economía de Europa en un período de crisis, 1600-1750*, Madrid, Cátedra.

## APENDICE.

## CUADRO 4. PRECIOS DEL TRIGO EN ARAGON –EN SUELDOS POR CAHIZ-

Año	Daroca	Barbastro	Fraga	Zaragoza	Año	Daroca	Barbastro	Fraga	Zaragoza
1500	27,20				1551	50,32			47,32
1501					1552	53,69			
1502	26,46				1553	60,78			
1503					1554	43,00			
1504	48,29				1555	50,85			52,75
1505	44,37				1556				54,11
1506	25,21				1557	63,92			80,30
1507					1558	61,35			
1508	32,75				1559				52,62
1509					1560	46,50			37,63
1510					1561	49,95			60,31
1511	27,20				1562	42,72			44,90
1512					1563	44,92			48,03
1513					1564	40,00			41,51
1514	41,07			41,93	1565	41,00			39,57
1515				30,74	1566	49,39			72,50
1516					1567				74,16
1517	27,40				1568	52,50			48,97
1518	26,73				1569	42,44			45,19
1519	28,94				1570		81,35		
1520					1571	78,85	96,70		
1521	30,85				1572	69,60	26,56		
1522	34,75				1573	68,82	89,40		
1523	25,35			35,74	1574	61,42	55,00		65,74
1524	39,91			33,75	1575	60,00	62,00		66,40
1525	25,10			28,25	1576	72,57	98,00		74,46
1526	54,95				1577	102,78	119,36		107,08
1527	42,94	32,00		37,63	1578	104,75	105,76		119,10
1528	38,20	31,33		33,17	1579	144,49	44,25		
1529		66,50			1580	56,25	44,25		77,57
1530		66,33			1581	42,72	52,13		
1531		51,50			1582	40,91	74,60		
1532		30,00			1583		122,73		
1533		41,00			1584	125,00	136,93		104,50
1534	23,78	32,00		41,92	1585	102,52	76,94		
1535					1586	70,97	60,17		
1536					1587	48,92	60,67		72,22
1537				29,13	1588		90,92		71,19
1538				26,96	1589	72,00	90,00		
1539					1590	74,07	60,46		
1540				55,75	1591	73,28	92,22		
1541				60,90	1592	89,65	105,88		
1542	43,14				1593	75,16	139,00		
1543					1594	112,53			
1544	30,96				1595	66,46	79,82		
1545	36,80				1596	65,83	54,97		
1546					1597	73,45			
1547					1598		84,42		
1548	50,63				1599	94,41	93,61		
1549	52,33			54,64	1600	95,11	99,46		
1550	51,25			49,04	1601	92,86	58,70		

Año	Daroca	Barbastro	Fraga	Zaragoza	Año	Daroca	Barbastro	Fraga	Zaragoza
1602		64,00			1655	72,09	160,00		89,92
1603	84,25	60,00			1656	74,26	160,00		83,53
1604	67,96	80,21	80,00		1657	54,44	103,16		
1605	97,00	113,21		109,45	1658	60,78	80,00		49,15
1606	118,00	118,74	155,33	125,00	1659		85,58		51,75
1607	117,67		137,33	130,50	1660	76,72	126,00	113,33	80,00
1608	95,00			118,44	1661	82,00	147,66		88,00
1609	78,85			99,70	1662	65,58	128,00	74,66	81,45
1610					1663	65,00	104,25		74,00
1611					1664	85,83			95,00
1612	64,96				1665	80,50	120,00	65,33	109,40
1613	71,62		112,00	111,34	1666				
1614			122,66	140,50	1667	69,47	99,66		
1615	132,56			138,50	1668	77,05	126,16		86,77
1616				90,55	1669	73,00	130,00	80,00	84,65
1617	69,00			84,75	1670	62,13	125,08	80,00	
1618	75,30			77,32	1671	51,28	103,66	64,00	
1619			86,00		1672	52,90	84,25	48,00	48,97
1620	73,45		94,00		1673	45,76	80,00	36,00	45,62
1621					1674		80,00	48,00	55,08
1622	73,43		96,00	95,28	1675	46,96	80,00	48,00	61,26
1623	75,37		83,33	85,83	1676	51,75	81,16	64,66	54,38
1624				74,48	1677	68,50	110,94	75,50	72,65
1625	54,95			62,20	1678	63,68	121,33	90,00	83,08
1626				58,42	1679	63,68	108,50	56,00	68,50
1627	64,20		78,66	57,02	1680	68,82	109,58		67,00
1628	74,72		92,66	84,88	1681	68,73	94,25	48,00	69,76
1629			116,66	82,36	1682	55,55	88,88	56,66	67,52
1630	103,28		150,66	174,25	1683	70,25		94,00	80,30
1631	133,00	216,41	137,33	159,00	1684	84,95		68,00	
1632	96,75	140,00	114,66	110,50	1685	63,49		77,33	
1633	64,20	123,75	78,66	105,25	1686	68,01		64,00	
1634	69,83	110,00	59,33	80,30	1687	59,00	126,75	83,11	
1635	75,30	110,00	67,33	71,65	1688	61,92		56,00	75,83
1636	67,07	114,12	73,66	74,13	1689	61,92	110,00	74,00	61,83
1637	79,44	120,00	80,00	90,55	1690	53,00	84,33	56,00	48,03
1638	101,20	111,41	84,33	87,85	1691	54,87			73,54
1639	64,20	132,50	100,00		1692	54,02		64,00	65,33
1640	82,70	140,00	109,33	69,09	1693	56,11		69,33	59,79
1641	71,35	150,00			1694	61,92		66,67	64,00
1642	42,72	153,25		143,21	1695	60,81		44,00	56,25
1643	71,50	182,25		134,97	1696	58,75		40,00	42,92
1644	116,50	236,66		156,92	1697	59,90		59,11	45,38
1645	132,25	240,00		143,28	1698	64,10		80,00	
1646	138,50			123,99	1699	81,50		66,66	90,55
1647	104,33	220,00			1700	67,16		76,44	75,25
1648	90,14	170,00			1701	67,18		80,00	87,17
1649	80,00	156,00		71,65	1702	64,75		84,00	75,17
1650	79,58	128,00		89,75	1703				84,08
1651	113,00	188,58	149,67	153,9	1704	68,59			75,00
1652	107,00	185,33		130,95	1705	62,34			76,75
1653	65,11	160,00		93,28	1706				61,58
1654	62,59	160,00	90,00	83,40	1707	61,05			



CUADRO 5. PRECIOS DEL ACEITE EN ARAGON –EN SUELDOS POR ARROBA-

Año	Daroca	Zaragoza	Año	Daroca	Zaragoza	Año	Daroca	Zaragoza
1572	45,00		1618	32,50		1664		34,00
1573			1619	30,00		1665		34,00
1574			1620	30,00		1666		
1575			1621	30,00		1667		
1576	31,00		1622	27,00		1668		40,00
1577	30,90		1623	39,00		1669		40,00
1578	30,00		1624	54,00		1670		40,00
1579	34,50		1625	43,50		1671		
1580			1626	30,00		1672	24,00	
1581			1627	33,90	26,00	1673	24,00	24,00
1582			1628	39,00		1674		
1583			1629	34,50		1675	25,50	24,50
1584			1630	40,50		1676	21,00	26,50
1585	24,00		1631	31,50		1677	28,50	31,50
1586		24,00	1632	45,00		1678	27,75	26,50
1587			1633	42,00		1679	27,00	27,75
1588			1634	34,50		1680	40,50	24,50
1589			1635			1681	45,00	37,00
1590	42,00	42,00	1636			1682	32,25	
1591	36,00	25,00	1637	30,90		1683	27,00	
1592	26,10		1638	28,50		1684	30,00	
1593			1639	28,50		1685	27,00	
1594			1640	34,50		1686	22,50	23,50
1595	33,00		1641			1687	22,50	23,00
1596			1642			1688	24,00	22,25
1597	33,90		1643	34,50		1689	27,00	23,33
1598	33,00		1644		36,00	1690	24,00	26,00
1599	31,50		1645			1691	27,00	
1600	33,00		1646	60,00		1692	27,00	27,00
1601	39,00	36,00	1647	54,00		1693	28,50	29,00
1602	43,20	41,25	1648	49,50		1694	30,00	31,00
1603	42,00	47,25	1649	54,00		1695	36,00	32,50
1604			1650	41,10	42,00	1696	27,00	30,00
1605	33,00	38,00	1651	45,00	48,00	1697	27,00	
1606	33,00	38,00	1652	54,00	55,00	1698		40,00
1607			1653	52,50	55,00	1699	42,00	
1608	30,50		1654	36,00	37,75	1700	48,00	33,33
1609	30,50		1655	34,20		1701	36,00	38,00
1610	28,50		1656	31,50		1702	36,00	33,50
1611	33,00		1657	34,50		1703		32,66
1612	33,00		1658	30,00		1704		28,33
1613	33,00		1659	32,25		1705		25,00
1614	30,00		1660	33,00	34,00	1706		29,66
1615	34,50		1661		34,00	1707		22,00
1616	27,00		1662	36,00		1708		27,00
1617	31,50	32,00	1663	28,50				

CUADRO 6. PRECIOS DEL CORDERO EN TRES CARNICERIAS DE ARAGON –EN DINEROS POR LIBRA-

Año	Daroca	Zaragoza	Barbastro	Año	Daroca	Zaragoza	Barbastro
1523	12,00			1573			
1524	12,00			1574			
1525	12,00			1575		35,00	
1526				1576	32,00	34,30	
1527				1577		34,00	
1528				1578		30,60	
1529				1579	28,00	29,00	
1530				1580			
1531				1581			
1532				1582			
1533				1583	28,00		
1534				1584			
1535				1585	32,00		
1536				1586			
1537				1587	35,00		34,00
1538				1588	32,00		
1539				1589		42,00	38,00
1540				1590	40,00	42,00	
1541				1591	36,00	42,00	
1542		14,00		1592	32,00		
1543		14,00		1593			
1544		14,50		1594		34,00	
1545		15,00		1595		34,00	
1546		15,00		1596	32,00		
1547		15,00		1597	33,00		
1548		15,00		1598	32,00		
1549		16,00		1599			
1550		16,00		1600			
1551		16,00		1601	52,00	48,00	44,00
1552	22,00	16,00		1602	48,00	46,60	40,00
1553		16,00		1603		50,00	44,00
1554	21,00			1604		52,00	
1555	20,00			1605	36,00	42,00	
1556	20,00	18,00		1606	36,00	42,00	
1557		18,00		1607	36,00		
1558	20,00			1608			
1559				1609	31,00		
1560			30,00	1610	34,00	36,00	
1561	27,00			1611		36,00	
1562				1612	42,00		42,00
1563				1613			
1564				1614		48,00	38,00
1565				1615		48,00	
1566				1616		42,00	
1567	31,00	27,00		1617	40,00	42,00	36,00
1568		27,00		1618	40,00		42,00
1569	31,00			1619	37,00		
1570	30,00			1620			
1571				1621	40,00		
1572				1622	36,00		

Año	Daroca	Zaragoza	Barbastro	Año	Daroca	Zaragoza	Barbastro
1623		42,00		1663	48,00	48,00	
1624		42,00		1664	48,00		
1625				1665	44,00		
1626				1666	44,00		40,00
1627			42,00	1667	44,00		40,00
1628	44,00		40,00	1668	42,00		40,00
1629				1669			40,00
1630				1670	48,00		40,00
1631	45,00			1671	47,00		40,00
1632				1672	46,00		40,00
1633				1673	46,00		40,00
1634				1674	36,00		40,00
1635				1675	36,00		40,00
1636	45,00			1676			40,00
1637	44,00			1677			37,30
1638	43,00			1678	37,00		36,00
1639	44,00	48,00		1679	36,00	44,00	36,00
1640		48,00		1680	36,00	44,00	36,00
1641	47,00			1681	45,00	44,00	39,00
1642		53,00		1682		44,00	
1643	46,00	53,50		1683		44,00	
1644		54,00		1684		44,00	
1645				1685		44,00	
1646			54,00	1686		44,00	
1647	47,00			1687		44,00	40,00
1648	47,00			1688		44,00	40,00
1649	49,00			1689		44,00	
1650		60,00		1690		44,00	
1651	52,00	50,60		1691		44,00	
1652		46,00		1692		44,00	
1653		46,00		1693		44,00	
1654		50,00		1694		44,00	
1655		52,00		1695	51,00	53,00	45,00
1656		52,00		1696	42,00	48,00	
1657		52,00		1697		48,00	
1658		52,00	48,00	1698		48,00	
1659	48,00	49,30	38,00	1699		48,00	
1660	48,00	48,00		1700	42,00		
1661	48,00	48,00		1701	42,00		
1662	48,00	48,00		1702	42,00		